



RESOLUCIÓN METROPOLITANA N° S.A. 000062

20 ENE. 2014

"Por medio de la cual se autoriza un aprovechamiento forestal de árboles aislados y se hacen unos requerimientos"

CM5-08-16581

LA SUBDIRECTORA AMBIENTAL DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

En uso de las facultades establecidas en las Leyes 99 de 1993 y 1625 de 2013, la Ley 1437 de 2011, la Resolución Metropolitana No. 1023 de 2008, y las más normas complementarias y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante escritos con radicados con Ns° 019479 del 4 de septiembre de 2013 y N° 019856 del 10 de septiembre de 2013, la sociedad INVERSIONES SANSIN COLOMBIA S.A., con NIT. 800.213.089-1, representada legalmente por el señor Marco Fidel Acosta Saldarriaga, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.226.836, quien obra por intermedio de su autorizada especial, la señora Piedad Eugenia Gaviria González, identificada con cédula de ciudadanía N° 42.821.521, solicitó autorización para el aprovechamiento de cincuenta y nueve (59) árboles aislados, requeridos para la construcción del proyecto denominado "LA TORRE SUITES", ubicado en la carrera 20 No. 1 - 33, Loma del Tesoro con la Transversal Superior del municipio de Medellín. Diligencias que obran en el expediente codificado con el CM5-08-16581.
2. Que mediante Auto N°002976 del 20 de octubre de 2013, se admitió la solicitud presentada, se declaró iniciado el trámite de autorización para el aprovechamiento de árboles aislados, de conformidad con el artículo 70 de la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1791 de 1996, y se ordenó la práctica de una visita técnica para determinar la viabilidad del aprovechamiento de árboles solicitado.
3. Que el pago por los servicios de evaluación y trámite ambiental, fue legalizado mediante recibo de caja No. N° ° 76207 del 31 de octubre de 2013.
4. Que en ejercicio de las funciones de vigilancia, control y seguimiento al uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables conferidas por la Ley 99 de 1993, personal de la Subdirección Ambiental de la Entidad, realizó visita técnica el 29 de noviembre de 2013, al proyecto señalado, procediendo a rendir el informe técnico No. 005799 del 26 de diciembre de 2013, en el cual se evalúa toda la información suministrada por la Sociedad y se señala entre otros que:



(...)

2. ANALISIS DE INFORMACIÓN.

(...)

Inventario Forestal: Según el inventario entregado por el usuario, la vegetación presente en el sitio donde se llevará a cabo el proyecto, está conformada por tres (3) hábitos de crecimiento: árboles, arbustos, palmas. En total se reportan doscientos dos (202) individuos, representados en cuarenta y uno (41) especies en las que predominan individuos de la especie Falso laurel (*Ficus benjamina*) con treinta (30) individuos, Ciprés (*Cupressus lusitánica*) con veintitrés (23) y naranjo (*Citrus sinensis*) con diecisiete (17), representando en total el 34,6% de los individuos inventariados (ver tabla 1).

Tabla 1. Especies reportadas

Nombre común	Nombre científico	Cantidad	Nombre común	Nombre científico	Cantidad
Aguacatillo	<i>Persea caerulea</i>	1	Nigüito	<i>Miconia sp1</i>	15
Alchornea	<i>Alchornea sp</i>	1	Nigüito	<i>Miconia resima</i>	1
Búcaro	<i>Erythrina fusca</i>	1	Nigüito	<i>Miconia sp 2</i>	2
Casco de vaca	<i>Bauhinia kalbreyeri</i>	4	Nigüito	<i>Miconia sp 3</i>	2
Cedro	<i>Cedrela odorata</i>	1	Nigüito	<i>Miconia minutiflora</i>	1
Chaparral	<i>Adenaria floribunda</i>	4	Nispero	<i>Eryobotria japonica</i>	4
Ciprés	<i>Cupressus lusitanica</i>	23	NN	<i>Solanum sp</i>	5
Cordoncillo	<i>Piper sp</i>	5	NN	NN 1	1
Croto	<i>Codiaeum variegatum</i>	2	NN	Rubiaceae sp 1	1
Eucalipto	<i>Eucalyptus grandis</i>	5	NN	Rubiaceae sp 2	1
Falso laurel	<i>Ficus benjamina</i>	30	NN	Rubiaceae sp 3	1
Ficus	<i>Ficus sp</i>	1	Ocotea	<i>Ocotea sp</i>	1
Guadua	<i>Guadua angustifolia</i>	3	Pacó	<i>Cespedesia macrophylla</i>	2
Guayabo	<i>Psidium guajava</i>	17	Palma	Arecaceae	2
Guayacán	<i>Tabebuia sp</i>	4	Palma cespitosa	Arecaceae	1
Gusanito	<i>Acalypha sp</i>	2	Pomo	<i>Syzygium jambos</i>	2
Leucaena	<i>Leucaena leucocephala</i>	3	Roble de Australia	<i>Grevillea robusta</i>	2
Mandarino	<i>Citrus reticulata</i>	4	San Joaquín	<i>Hibiscus sp</i>	3
Mango	<i>Mangifera indica</i>	7	Urapán	<i>Fraxinus uhdei</i>	1
Manzanillo	<i>Toxicodendron striatum</i>	3	Yarumo	<i>Cecropia sp</i>	15
Naranjo	<i>Citrus sinensis</i>	14			202

Las intervenciones solicitadas consisten en la tala de cincuenta y nueve (59) individuos y la conservación de ciento cuarenta y tres (143). Se plantea como reposición el establecimiento de ciento setenta y siete (177) individuos de las especies reportadas en la tabla 2; con respecto a la ubicación de los individuos, el usuario plantea que se "...determina después de aprobado el plan por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá ya que ellos deben definir cuáles son los sitios de espacio público disponible para tal fin". Además, resaltan "...que de acuerdo a las recomendaciones hecha por las autoridades ambientales, no es de carácter obligatorio que el total de árboles de reposición se establezcan en el predio del proyecto..., sino que pueden ser sembrados en zonas públicas aportando al enriquecimiento del componente arbóreo del municipio o entregarlo al vivero municipal".



PURA VIDA

000062



3

Para la selección y establecimiento de la cobertura forestal, se tiene como criterios de selección: la protección de fuentes hídricas, control de erosión, alimento para avifauna, enriquecimiento de cobertura boscosa, las condiciones ecológicas y biofísicas de la zona del proyecto donde se establecerán las especies, valor decorativo y longevidad de las especies, seguridad para peatones, minimizar contaminación y polución y forma del árbol.

Tabla 2. Especies y cantidad de individuos propuestos para reposición.

No.	Nombre común	Nombre científico	Cantidad	% de participación
1	Cedro de montaña	<i>Cedrela odorata</i>	10	5,65
2	Palma de cera	<i>Ceroxylon quindiuense</i>	10	5,65
3	Chocho	<i>Ormosia colombiana</i>	10	5,65
4	Pino romerón	<i>Retrophyllum rospigliosii</i>	10	5,65
5	Chiriguaco	<i>Clethra fagifolia</i>	10	5,65
6	Carate	<i>Vismia baccifera</i>	10	5,65
7	Ceiba de tierra fría	<i>Spirotheca rhodostyla</i>	9	5,08
8	Encenillo	<i>Weinmannia tomentosa</i>	9	5,08
9	Roble	<i>Quercus humboldtii</i>	9	5,08
10	Cargadero	<i>Guatteria goudotiana</i>	9	5,08
11	Caunce	<i>Godoya antioquiensis</i>	9	5,08
12	Siete cuero	<i>Tibouchina lepidota</i>	9	5,08
13	Drago	<i>Croton magdalenensis</i>	9	5,08
14	Laurel jabón	<i>Nectandra spp</i>	9	5,08
15	Palo cruz	<i>Brownea grandiceps</i>	9	5,08
16	Amarrabollo	<i>Meriana nobilis</i>	9	5,08
17	Cedrillo	<i>Brounellia boqueronensis</i>	9	5,08
18	Noro	<i>Byrsonima cumingiana</i>	9	5,08
19	Chagualo	<i>Clusia rosea</i>	9	5,08
			177	100

Fuente: Informe paisajístico, radicado 019479 de 4/09/2013.

Análisis.

La propuesta de reposición busca establecer especies que propenden por el enriquecimiento florístico y mejorar las condiciones ecológicas y paisajísticas de la zona donde se desarrollará el proyecto; además son especies con capacidad productora de alimento y refugio para la fauna.

El número de especies propuestas consistente en diecinueve (19), se considera adecuado para el número de individuos a establecer, los cuales no superan el 6% de participación, garantizando la diversidad florística de la zona.

En cuanto a la selección de los sitios para el establecimiento del plan de reposición, se hace la aclaración que es el ente territorial quien le corresponde aprobar los sitios públicos para el establecimiento de las siembras de reposición y no a la Autoridad Ambiental; además no se considera factible la entrega de material al vivero municipal, puesto que la mitigación de los impactos generados por la intervención del componente arbóreo es responsabilidad del usuario; por lo tanto, se considera procedente contactar la dependencia encargada del manejo del

espacio público en el Municipio de Medellín para concertar los posibles sitios aledaños a la obra donde se pueda proceder con las siembras de los individuos que conformarían el plan de reposición, en caso que el proyecto no se cuente con el espacio suficiente para establecer la totalidad de siembras.

3. VISITA AL SITIO DEL PROYECTO

Una vez revisada la información correspondiente al trámite de aprovechamiento de árboles aislados del proyecto La Torre Suites ubicado las Carrera 20 No. 1B sur – 33, del municipio de Medellín (ver figura 1), se realizó visita el día 29 de noviembre de 2013 para la evaluación técnica.

El proyecto consta de la construcción de una torre de apartamentos de diecinueve (19) pisos para un total de 90 apartamentos, parqueaderos, zonas comunes, zona húmeda, entre otros equipamientos. Se destaca que el proyecto no ha iniciado su ejecución, por lo que no se encontraron afectaciones ambientales (ver foto 1).

En el recorrido de campo se identificaron y evaluaron todos los ejemplares y tratamientos solicitados por el usuario, resaltando lo siguiente:

- Los individuos inventariados, se encuentran ubicados en la zona de influencia directa del proyecto La Torre Suites, en espacio privado; son árboles que no presentan mantenimiento silvicultural, por lo que tienen problemas fitosanitarios y estructurales encontrándose varios individuos caídos (ver fotos 2 a 12).
- El predio limita por la parte sur con la quebrada La Escopetería, cuyo retiro se encuentran bien protegido, el cual no se va a intervenir. Los individuos que se encuentran establecidos en él se solicitaron para conservación.
- Según inventario, la vegetación de la zona de influencia del proyecto se agrupa en cuarenta y una (41) especies, siendo las de mayor representatividad las especies: Ciprés (*Cupressus lusitánica*), Falso laurel (*Ficus benjamina*) y Naranja (*Citrus sinensis*).
- Según tratamientos solicitados el 29,2% de los individuos inventariados, se solicitan para tala, el resto para conservación.
- Entre los individuos evaluados se identificaron varios que por sus condiciones actuales se recomienda el cambio de tratamiento (ver tabla 3), presentan problemas fitosanitarios y estructurales que no permiten su conservación y/o trasplante.
- De acuerdo a verificación del inventario forestal, no se encontró un (1) individuo en campo, identificados con el número 111, Mandarino (*Citrus reticulata*), por lo que no se asignó tratamiento.

Tabla 3. Individuos que cambian de tratamiento

No	Nombre común	Nombre científico	DAP (cm)	Altura(m)	Tratamiento		Observaciones
					Solicitado	A Autorizar	
24	Mango	<i>Mangifera indica</i>	30,2	4	Conservar	Poda	Regulares condiciones-Poda mantenimiento
111	Mandarino	<i>Citrus reticulata</i>	13,4	7	Conservar	Ninguno	No está
28	Casco de vaca	<i>Bauhinia kalbreyeri</i>	35	12	Conservar	Poda	Regulares condiciones-Poda mantenimiento
30	Naranja	<i>Citrus sinensis</i>	12,4	3,7	Conservar	Poda	Regulares condiciones, Retiro de quebrada-Poda mantenimiento
76	Guayabo	<i>Psidium guajava</i>	19,6	6,5	Conservar	Poda	Regulares condiciones-Inclinado
77	Falso laurel	<i>Ficus benjamina</i>	13,7	10	Conservar	Poda	Buenas condiciones-Poda de ramas bajas
80	Falso laurel	<i>Ficus benjamina</i>	20,8	10	Conservar	Poda	Buenas condiciones
84	Eucalipto	<i>Eucalyptus grandis</i>	93	17	Conservar	Poda	Buenas condiciones-Poda de mantenimiento
99	Mango	<i>Mangifera indica</i>	7,5	7,5	Conservar	Poda	Regulares condiciones-Poda de mantenimiento de ramas
107	Ciprés	<i>Cupressus lusitanica</i>	48	14	Conservar	Poda	Buenas condiciones-Poda de mantenimiento rama gruesa lateral
156	Ciprés	<i>Cupressus lusitanica</i>	51,9	16	Conservar	Poda	Poda ramas bajas
158	Ciprés	<i>Cupressus lusitanica</i>	65,3	16	Conservar	Poda	Poda ramas bajas
160	Ciprés	<i>Cupressus lusitanica</i>	77	16	Conservar	Poda	Poda ramas bajas
4	Ciprés	<i>Cupressus lusitanica</i>	78,3	16	Conservar	Poda	Buenas condiciones-Inclinado-Bifurcado. Poda de rama lateral
12	Nigüito	<i>Miconia sp 1</i>	7,8	10	Conservar	Tala	Seco. Retiro de quebrada
29	Nigüito	<i>Miconia sp 1</i>	8,3	6,5	Conservar	Tala	Regulares condiciones, Retiro de quebrada-Suprimido
74	Falso laurel	<i>Ficus benjamina</i>	8	6	Conservar	Tala	Suprimido, en regulares condiciones
75	Palma	<i>Arecaceae</i>	14	8	Conservar	Tala	Regulares condiciones
78	Falso laurel	<i>Ficus benjamina</i>	11,5	7	Conservar	Tala	Suprimido, en regulares condiciones
81	Falso laurel	<i>Ficus benjamina</i>	7,3	8	Conservar	Tala	Suprimido, en regulares condiciones
103	Leucaena	<i>Leucaena leucocephala</i>	19,1	9	Conservar	Tala	Malas condiciones-En proceso de secamiento
121	Guayabo	<i>Psidium guajava</i>	17,8	3,5	Conservar	Tala	Suprimido, se puede ver afectado con la tala del 120
122	Guayabo	<i>Psidium guajava</i>	8,6	3	Conservar	Tala	Malas condiciones-En proceso de secamiento
127	Guayabo	<i>Psidium guajava</i>	12,1	5	Conservar	Tala	Regulares condiciones-Inclinado
129	Guayabo	<i>Psidium guajava</i>	27,4	7	Conservar	Tala	Malas condiciones-Torcido-Ramas secas-Proceso de secamiento
151	Ciprés	<i>Cupressus lusitanica</i>	101	15	Conservar	Tala	Muy ramificado-Volcamiento cerca de la vía
155	Ciprés	<i>Cupressus lusitanica</i>	38,4	16	Conservar	Tala	Inclinado hacia vía principal, riesgo de volcamiento
67	Ciprés	<i>Cupressus lusitanica</i>	18	9,5	Conservar	Tala	Regulares condiciones.

No	Nombre común	Nombre científico	DAP (cm)	Altura(m)	Tratamiento		Observaciones	
					Solicitado	A Autorizar		
							Suprimido	
179	Ciprés	<i>Cupressus lusitanica</i>	15,9	6	Conservar	Tala	En regulares condiciones, en proceso de marchitez	
184	Pacó	<i>Cespedesia macrophylla</i>	4,1	3,2	Tala	Conservar	En buenas condiciones, zona verde andén, margen derecha de la carrera 20, bajando.	
52	Guayacán	<i>Tabebuia sp</i>	20,4	10	Tala	Trasplante	Buenas condiciones. Interfiere con proyecto	
53		<i>Solanum sp</i>	7,3	7	Tala	Trasplante	Buenas condiciones. Interfiere con proyecto	
86	Chaparral	<i>Adenaria floribunda</i>	4,8	3,5	Tala	Trasplante	Buenas condiciones	
87	Chaparral	<i>Adenaria floribunda</i>	6	3,7	Tala	Trasplante	Buenas condiciones	
88	Naranja	<i>Citrus sinensis</i>	5,1	3	Tala	Trasplante	Buenas condiciones	
96	Mandarino	<i>Citrus reticulata</i>	6,7	3,7	Tala	Trasplante	Buenas condiciones	
191	Cordoncillo	<i>Piper sp</i>	6,3	3,3	Tala	Trasplante	Buenas condiciones, interfiere con el proyecto.	
193	Nigüito	<i>Miconia minutiflora</i>	1,6	1,9	Tala	Trasplante	Buenas condiciones, interfiere con el proyecto.	
199	NN	<i>Rubiaceae sp 3</i>	3,2	2,2	Tala	Trasplante	Buenas condiciones, interfiere con el proyecto.	
200	Aguacatillo	<i>Persea caerulea</i>	1,6	1,3	Tala	Trasplante	Buenas condiciones, interfiere con el proyecto.	
201	Croto	<i>Codiaeum variegatum</i>	3,5	1,2	Tala	Trasplante	Regulares condiciones, interfiere con el proyecto.	
202	Cordoncillo	<i>Piper sp</i>	3,8	3	Tala	Trasplante	Buenas condiciones, interfiere con el proyecto.	
61	Cedro	<i>Cedrela odorata</i>	7,5	7	Tala	Trasplante	Buenas condiciones. Interfiere con proyecto	
Total individuos					43			

- Varios de los individuos solicitados para conservación, por su estado fitosanitario requieren poda sanitaria (ver tabla 3), principalmente de ramas secas, que hagan más seguro las zonas verdes en la unidad residencial, asimismo se identificaron quince (15) individuos que por sus condiciones fitosanitarias y estructurales es indispensable su tala (ver tabla 3).
- De los individuos solicitados para tala, se identificaron trece (13) que por sus condiciones fitosanitarias y talla son aptas para trasplante (ver tabla 3).
- Según las intervenciones requeridas para la construcción del proyecto La Torre Suites, se contempla la tala de treinta y cinco (35), tala de veintisiete (27) con DAP>10cm., el trasplante de trece (13), la poda de trece (13), la conservación de ciento trece (113) y ningún tratamiento para uno (1).

4. CONCLUSIONES.

El Proyecto constructivo La Torre Suites consta de una torre de diecinueve (19) pisos, para un total de 90 apartamentos, parqueaderos, zona húmeda, zonas verdes, entre otros; se destaca que el proyecto no ha iniciado su ejecución, por lo que no se encontraron afectaciones ambientales.



PURA VIDA

000062



7

Con respecto al componente arbóreo evaluado, se concluye:

- Los individuos reportados y solicitados para tala se encuentran ubicados al interior del predio donde se desarrollará el proyecto constructivo, los cuales presentan problemas fitosanitarios y estructurales, siendo notorio su abandono.
- De los individuos solicitados para tala, se identificaron varios individuos que requieren cambio de tratamiento: trece (13) que por sus condiciones fitosanitarias y talla son aptas para trasplante, uno (1) que por su ubicación no interfieren con el proyecto, por lo que se autorizada los cambios de tratamiento. (sic)
- Entre los ciento cuarenta y tres (143) individuos de conservación se identificaron quince (15) que por sus condiciones fitosanitarias y estructurales requieren de cambio de tratamiento a tala, además catorce (14) requieren poda sanitaria por su estado fitosanitario, principalmente de ramas secas, haciendo más seguro las zonas verdes en la unidad residencial.
- De acuerdo a la evaluación los tratamientos a autorizar son: tala de treinta y cinco (35) individuos con DAP>10cm., la tala de ciento veintisiete (27) con DAP<10cm., el trasplante de trece (13), la poda de trece (13), la conservación de ciento trece (113) y ningún tratamiento para uno (1). (sic).

Se presenta como propuesta para mitigación y compensación de los impactos generados con estas intervenciones, el establecimiento de ciento setenta y siete (177) individuos, a sembrar donde la autoridad ambiental lo indique o la entrega de material vegetal al vivero municipal, opciones que no se considera factible, puesto que la mitigación de los impactos generados por la intervención del componente arbóreo es responsabilidad del usuario, además se requiere que la reposición sea en la misma zona del proyecto o en áreas aledañas al mismo. Asimismo, es el ente territorial quien le compete aprobar los sitios públicos para el establecimiento de las siembras de reposición y no a la Autoridad Ambiental.

Dado que se indica que el proyecto no cuenta con la disponibilidad necesaria para el establecimiento de todos los individuos que conforman el plan de compensación, se considera procedente contactar la Secretaria de Infraestructura Física del Municipio de Medellín encargada del manejo del espacio público, para concertar los posibles sitios aledaños a la obra donde se pueda ejecutar las siembras de los individuos que conformarán el plan, en caso que el proyecto no cuente con el espacio suficiente. En el término de cuatro (4) meses se deberá presentar a la Entidad la propuesta del plan de reposición donde se indique los sitios escogidos, allegando plano de ubicación.

Adicionalmente, se determinó que no se requiere información complementaria con base en los requerimientos de las Resoluciones Metropolitanas N°. D 0000218 de 25/02/2011 y N°. D 0000243 de 07/03/2011, para decidir acerca de la solicitud...".

RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas anteriormente y las conclusiones, se recomienda a la Oficina Jurídica Ambiental:

Requerir al usuario para que en el término de cuatro (4) meses presente a la entidad la propuesta del plan de reposición en el que se indique: especie, número de individuos por especie a sembrar, el porcentaje de participan y los sitios donde se establecerá, allegando plano de ubicación. En caso de que la siembra se vaya a realizar en espacio público se deberá anexar el visto bueno de la dependencia del Municipio de Medellín encargada del manejo del espacio público.

Según las características de los árboles solicitados, especie, porte, condiciones fitosanitarias, valor histórico, cultural, paisajístico y necesidades del proyecto, los tratamientos a autorizar se presentan en las siguientes tablas:

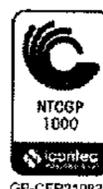
Tabla 4. Listado de individuos a autorizar para tala

No	Nombre común	Nombre científico	DAP (cm)	Altura (m)	Tratamiento		Observaciones
					Solicitado	A Autorizar	
25	Níspero del Japón	<i>Eryobotria japonica</i>	17,8	3,5	Tala	Tala	Regulares condiciones-Seco
41	Naranja	<i>Citrus sinensis</i>	10,5	2,7	Tala	Tala	Regulares condiciones, con presencia de parásitas en copa.
45	Guayabo	<i>Psidium guajava</i>	20,5	7	Tala	Tala	Regulares condiciones, Interfiere con proyecto
46	Acacia amarilla	<i>Caesalpinia peltophoroides</i>	29	11	Tala	Tala	Buenas condiciones, Interfiere con proyecto
49	Roble de Australia	<i>Grevillea robusta</i>	34,1	11	Tala	Tala	Torcido. Interfiere con proyecto
55	Acacia amarilla	<i>Caesalpinia peltophoroides</i>	21	10	Tala	Tala	Regulares condiciones-Ramificando, sin posibilidad de trasplante. Interfiere con proyecto
56	Acacia amarilla	<i>Caesalpinia peltophoroides</i>	45,8	10	Tala	Tala	Regulares condiciones-Ramificando. Interfiere con proyecto
57	Acacia amarilla	<i>Caesalpinia peltophoroides</i>	17,8	8	Tala	Tala	Regulares condiciones-Ramificando. Interfiere con proyecto
58	Guayabo	<i>Psidium guajava</i>	19,1	7	Tala	Tala	Regulares condiciones-Ramificando. Interfiere con proyecto
59	Ciprés	<i>Cupressus lusitanica</i>	65,3	13	Tala	Tala	Inclinado-Ramificado. Interfiere con proyecto
62	Palma cespitosa	<i>Arecaceae</i>	13,4	6,5	Tala	Tala	Regulares condiciones. Interfiere con proyecto.
63	Guayabo	<i>Psidium guajava</i>	12,1	6,3	Tala	Tala	Regulares condiciones. Interfiere con proyecto
64	Casco de vaca	<i>Bauhinia kalbreyeri</i>	34,1	12	Tala	Tala	Regulares condiciones-ramas en proceso de secamiento.
65	Ciprés (muerto)				Tala	Tala	Muerto
67	Ciprés	<i>Cupressus lusitanica</i>	18	9,5	Conservar	Tala	Regulares condiciones. Suprimido
75	Palma	<i>Arecaceae</i>	14	8	Conservar	Tala	Regulares condiciones
78	Falso laurel	<i>Ficus benjamina</i>	11,5	7	Conservar	Tala	Suprimido, en regulares condiciones
90	Roble de Australia	<i>Grevillea robusta</i>	38,8	12	Tala	Tala	Malas condiciones
91	Mango	<i>Mangifera indica</i>	36	3,4	Tala	Tala	Malas condiciones
97	Mango	<i>Mangifera indica</i>	23,2	4	Tala	Tala	Malas condiciones-Ramas secas
98	Ciprés	<i>Cupressus lusitanica</i>	39,8	8,5	Tala	Tala	Malas condiciones. Árbol principal volcado, tiene reiteraciones.
103	Leucaena	<i>Leucaena</i>	19,1	9	Conservar	Tala	Malas condiciones-



PURA VIDA

000062 300



9

No	Nombre común	Nombre científico	DAP (cm)	Altura (m)	Tratamiento		Observaciones
					Solicitado	A Autorizar	
		<i>leucocephala</i>					En proceso de secamiento
113	Eucalipto	<i>Eucalyptus grandis</i>	32,1	14	Tala	Tala	Muy ramificando, riesgo de volcamiento
114	Guayabo	<i>Psidium guajava</i>	19,4	7,8	Tala	Tala	Buenas condiciones. Interfiere con el proyecto
116	Búcaro	<i>Erythrina fusca</i>	28,6	7	Tala	Tala	Buenas condiciones. Con presencia de ramas secas. Interfiere con el proyecto
118	Guayabo	<i>Psidium guajava</i>	18,1	5	Tala	Tala	Regulares condiciones, interfieren con el proyecto.
120	Ciprés	<i>Cupressus lusitanica</i>	75	16	Tala	Tala	Regulares condiciones, interfieren con el proyecto.
121	Guayabo	<i>Psidium guajava</i>	17,8	3,5	Conservar	Tala	Suprimido, se puede ver afectado con la tala del 120
127	Guayabo	<i>Psidium guajava</i>	12,1	5	Conservar	Tala	Regulares condiciones-Inclinado
129	Guayabo	<i>Psidium guajava</i>	27,4	7	Conservar	Tala	Malas condiciones-Torcido-Ramas secas-Proceso de secamiento
151	Ciprés	<i>Cupressus lusitanica</i>	101	15	Conservar	Tala	Muy ramificado-Volcamiento cerca de la vía
153	Ciprés	<i>Cupressus lusitanica</i>	52,8	13	Tala	Tala	Buenas condiciones. Por el tamaño presentan riesgo de volcamiento
154	Ciprés	<i>Cupressus lusitanica</i>	58,9	16	Tala	Tala	Buenas condiciones. Por el tamaño presentan riesgo de volcamiento
155	Ciprés	<i>Cupressus lusitanica</i>	38,4	16	Conservar	Tala	Inclinado hacia vía principal, riesgo de volcamiento
179	Ciprés	<i>Cupressus lusitanica</i>	15,9	6	Conservar	Tala	En regulares condiciones, en proceso de marchitez
Total de individuos a autorizar para tala						35	

Tabla 5. Listado de individuos a autorizar para tala con DAP<10cm

No	Nombre común	Nombre científico	DAP (cm)	Altura (m)	Tratamiento		Observaciones
					Solicitado	A Autorizar	
12	Nigüito	<i>Miconia sp 1</i>	7,8	10	Conservar	Tala	Seco. Retiro de quebrada
26	Naranja	<i>Citrus sinensis</i>	6,2	3	Tala	Tala	Regulares condiciones, con presencia de enredaderas y parasitas en la copa.
29	Nigüito	<i>Miconia sp 1</i>	8,3	6,5	Conservar	Tala	Regulares condiciones, Retiro de quebrada-Suprimido
42	Naranja	<i>Citrus sinensis</i>	8,9	2,6	Tala	Tala	Regulares condiciones
43	Naranja	<i>Citrus sinensis</i>	8	2,7	Tala	Tala	Regulares condiciones-Individuo adulto
44	Yarumo	<i>Cecropia sp</i>	7,2	4,3	Tala	Tala	Buenas condiciones, Interfiere con proyecto
47	Naranja	<i>Citrus sinensis</i>	8	3	Tala	Tala	Regulares condiciones
48	Pomo	<i>Syzygium jambos</i>	8,1	2,7	Tala	Tala	Malas condiciones
50	Yarumo	<i>Cecropia sp</i>	9,5	7,5	Tala	Tala	Enredado en pino.
51	Naranja	<i>Citrus sinensis</i>	8,3	2	Tala	Tala	Regulares condiciones
54	Yarumo	<i>Cecropia sp</i>	8,9	6,5	Tala	Tala	Buenas condiciones. Interfiere con proyecto. Especies no recomendada para trasplante
60	Yarumo	<i>Cecropia sp</i>	7	6	Tala-	Tala	Buenas condiciones. Interfiere con proyecto. Especies no recomendada para trasplante
74	Falso laurel	<i>Ficus benjamina</i>	8	6	Conservar	Tala	Suprimido, en regulares condiciones
81	Falso laurel	<i>Ficus benjamina</i>	7,3	8	Conservar	Tala	Suprimido, en regulares condiciones

No	Nombre común	Nombre científico	DAP (cm)	Altura (m)	Tratamiento		Observaciones
					Solicitado	A Autorizar	
85	Urapan	<i>Fraxinus uhdei</i>	8,6	5,5	Tala	Tala	Regulares condiciones-Bifurcado
89	Naranja	<i>Citrus sinensis</i>	6,4	3	Tala	Tala	Regulares condiciones
94	Naranja	<i>Citrus sinensis</i>	6,7	3,5	Tala	Tala	Regulares condiciones
95	Naranja	<i>Citrus sinensis</i>	6,4	4	Tala	Tala	Regulares condiciones
112	Naranja	<i>Citrus sinensis</i>	7	3	Tala	Tala	Daño en corteza
119	Guayabo	<i>Psidium guajava</i>	9,5	3	Tala	Tala	Regulares condiciones, interfieren con el proyecto.
122	Guayabo	<i>Psidium guajava</i>	8,6	3	Conservar	Tala	Malas condiciones-En proceso de secamiento
192	San Joaquin	<i>Hibiscus sp</i>	5	2,5	Tala	Tala	Malas condiciones, interfiere con el proyecto.
194	San Joaquin	<i>Hibiscus sp</i>	3,5	2,5	Tala	Tala	Regulares condiciones, interfiere con el proyecto.
195	Croto	<i>Codiaeum variegatum</i>	3,8	1,8	Tala	Tala	Regulares condiciones, interfiere con el proyecto.
196	NN	<i>Rubiaceae sp 1</i>	1,9	1,2	Tala	Tala	Presenta poda y daños en corteza
197	San Joaquin	<i>Hibiscus sp</i>	3,8	3	Tala	Tala	Regulares condiciones, interfiere con el proyecto.
198	NN	<i>Rubiaceae sp 2</i>	3,2	2	Tala	Tala	Malas condiciones-Daños en base, anillos
Total de individuos a autorizar para tala con DAP<10cm						27	

Tabla 6. Listado de individuos a autorizar para trasplante

No.	Nombre común	Nombre científico	DAP (cm)	Altura (m)	Tratamiento		Observaciones
					Solicitado	A Autorizar	
52	Guayacán	<i>Tabebuia sp</i>	20,4	10	Tala	Trasplante	Buenas condiciones. Interfiere con proyecto
53		<i>Solanum sp</i>	7,3	7	Tala	Trasplante	Buenas condiciones. Interfiere con proyecto
86	Chaparral	<i>Adenaria floribunda</i>	4,8	3,5	Tala	Trasplante	Buenas condiciones
87	Chaparral	<i>Adenaria floribunda</i>	6	3,7	Tala	Trasplante	Buenas condiciones
88	Naranja	<i>Citrus sinensis</i>	5,1	3	Tala	Trasplante	Buenas condiciones
96	Mandarino	<i>Citrus reticulata</i>	6,7	3,7	Tala	Trasplante	Buenas condiciones
191	Cordoncillo	<i>Piper sp</i>	6,3	3,3	Tala	Trasplante	Buenas condiciones, interfiere con el proyecto.
193	Nigüito	<i>Miconia minutiflora</i>	1,6	1,9	Tala	Trasplante	Buenas condiciones, interfiere con el proyecto.
199	NN	<i>Rubiaceae sp 3</i>	3,2	2,2	Tala	Trasplante	Buenas condiciones, interfiere con el proyecto.
200	Aguacatillo	<i>Persea caerulea</i>	1,6	1,3	Tala	Trasplante	Buenas condiciones, interfiere con el proyecto.
201	Croto	<i>Codiaeum variegatum</i>	3,5	1,2	Tala	Trasplante	Regulares condiciones, interfiere con el proyecto.
202	Cordoncillo	<i>Piper sp</i>	3,8	3	Tala	Trasplante	Buenas condiciones, interfiere con el proyecto.
61	Cedro	<i>Cedrela odorata</i>	7,5	7	Tala	Trasplante	Buenas condiciones. Interfiere con proyecto
Total de individuos a autorizar para trasplante						13	

Tabla 7. Listado de individuos a autorizar para poda

No	Nombre común	Nombre científico	DAP (cm)	Altura (m)	Tratamiento		Observaciones
					Solicitado	A Autorizar	
4	Ciprés	<i>Cupressus lusitanica</i>	78,3	16	Conservar	Poda	Buenas condiciones-Inclinado-Bifurcado. Poda de rama lateral
24	Mango	<i>Mangifera indica</i>	30,2	4	Conservar	Poda	Regulares condiciones-



PURA VIDA

000062



11

No	Nombre común	Nombre científico	DAP (cm)	Altura (m)	Tratamiento		Observaciones
					Solicitado	A Autorizar	
							Poda mantenimiento
28	Casco de vaca	<i>Bauhinia kalbreyeri</i>	35	12	Conservar	Poda	Regulares condiciones- Poda mantenimiento
30	Naranja	<i>Citrus sinensis</i>	12,4	3,7	Conservar	Poda	Regulares condiciones, Retiro de quebrada- Poda mantenimiento
76	Guayabo	<i>Psidium guajava</i>	19,6	6,5	Conservar	Poda	Regulares condiciones-Inclinado
77	Falso laurel	<i>Ficus benjamina</i>	13,7	10	Conservar	Poda	Buenas condiciones- Poda de ramas bajas
80	Falso laurel	<i>Ficus benjamina</i>	20,8	10	Conservar	Poda	Buenas condiciones
84	Eucalipto	<i>Eucalyptus grandis</i>	93	17	Conservar	Poda	Buenas condiciones- Poda de mantenimiento
99	Mango	<i>Mangifera indica</i>	7,5	7,5	Conservar	Poda	Regulares condiciones-Poda de mantenimiento de ramas
107	Ciprés	<i>Cupressus lusitanica</i>	48	14	Conservar	Poda	Buenas condiciones-Poda de mantenimiento rama gruesa lateral
156	Ciprés	<i>Cupressus lusitanica</i>	51,9	16	Conservar	Poda	Poda ramas bajas
158	Ciprés	<i>Cupressus lusitanica</i>	65,3	16	Conservar	Poda	Poda ramas bajas
160	Ciprés	<i>Cupressus lusitanica</i>	77	16	Conservar	Poda	Poda ramas bajas
Total de individuos a autorizar para poda							13

Tabla 8. Listado de individuos sin ningún tratamiento a autorizar

No.	Nombre común	Nombre científico	DAP (cm)	Altura (m)	Tratamientos		Observaciones
					Solicitado	A Autorizar	
111	Mandarino	<i>Citrus reticulata</i>	13,4	7	Conservar	Ninguno	No se encontró
Total de individuos a autorizar para ningún tratamiento						1	

Tabla 9. Listado de individuos para conservación

No.	Nombre común	Nombre científico	DAP (cm)	Altura (m)	Tratamiento		Observaciones
					Solicitado	A Autorizar	
1	Ciprés	<i>Cupressus lusitanica</i>	16,7	6,5	Conservar	Conservar	Ubicado en retiro de quebrada La Escopetería. En buenas condiciones.
2	Ciprés	<i>Cupressus lusitanica</i>	22,6	4,8	Conservar	Conservar	Retiro de quebrada-Bifurcado
3	Ciprés	<i>Cupressus lusitanica</i>	21,3	7	Conservar	Conservar	Retiro de quebrada-Bifurcado
5	NN	<i>Ocotea sp</i>	6,7	6,5	Conservar	Conservar	En retiro de quebrada, inclinado
6	Pomo	<i>Syzygium jambos</i>	6	5,5	Conservar	Conservar	Ubicado en retiro de quebrada La Escopetería. En buenas condiciones.
7	Nispero	<i>Eryobotria japonica</i>	5,4	4	Conservar	Conservar	Ubicado en retiro de quebrada La Escopetería. En buenas condiciones.
8	Manzanillo	<i>Toxicodendron striatum</i>	13,5	7	Conservar	Conservar	Ubicado en retiro de quebrada La Escopetería. En buenas condiciones.
9	Manzanillo	<i>Toxicodendron striatum</i>	8,1	3,7	Conservar	Conservar	Tallo principal muerto, reiteración viva. En retiro de quebrada, inclinado
10	Yarumo	<i>Cecropia sp</i>	21,4	15	Conservar	Conservar	Tiene balazo (<i>Monstera deliciosa</i>) en la base. En retiro de quebrada
11	Naranja	<i>Citrus sinensis</i>	4,2	4,3	Conservar	Conservar	Ubicado en retiro de quebrada La Escopetería. En buenas condiciones.

No.	Nombre común	Nombre científico	DAP (cm)	Altura (m)	Tratamiento		Observaciones
					Solicitado	A Autorizar	
13	Nigüito	<i>Miconia sp 1</i>	7,3	10	Conservar	Conservar	Retiro de quebrada, inclinado
14	Nigüito	<i>Miconia sp 1</i>	6,2	10	Conservar	Conservar	Retiro de quebrada, inclinado
15	Nigüito	<i>Miconia sp 1</i>	6,1	9	Conservar	Conservar	Retiro de quebrada
16	Nigüito	<i>Miconia sp 1</i>	6	5,5	Conservar	Conservar	Retiro de quebrada, inclinado
17	Gusanito	<i>Acalypha sp</i>	5	5	Conservar	Conservar	Ubicado en retiro de quebrada, presenta reiteración.
18	Alchornea	<i>Alchornea sp</i>	9,9	10	Conservar	Conservar	Retiro de quebrada, Buenas condiciones
19	Gusanito	<i>Acalypha sp</i>	8,5	8	Conservar	Conservar	Ubicado en retiro de quebrada La Escopetería. En buenas condiciones.
20	Falso laurel	<i>Ficus benjamina</i>	26,4	10	Conservar	Conservar	Retiro de quebrada margen izquierda. Ramificado desde la base
21	Eucalipto	<i>Eucalyptus grandis</i>	52,8	17	Conservar	Conservar	Retiro de quebrada margen izquierda
22	Yarumo	<i>Cecropia sp</i>	33,1	16	Conservar	Conservar	Retiro de quebrada margen izquierda
23	Nispero	<i>Eryobotria japonica</i>	5,6	3,5	Conservar	Conservar	Retiro de quebrada margen izquierda
27	Nispero	<i>Eryobotria japonica</i>	8,2	3	Conservar	Conservar	Ubicado en retiro de quebrada La Escopetería. En buenas condiciones.
31	Mango	<i>Mangifera indica</i>	14,6	4,5	Conservar	Conservar	Buenas condiciones, en retiro de quebrada.
32	Casco de vaca	<i>Bauhinia kalbreyeri</i>	52,6	12	Conservar	Conservar	Con presencia de balazo (Monstera deliciosa) en fuste, en retiro de quebrada
33	Ficus	<i>Ficus sp</i>	19,9	13	Conservar	Conservar	Con presencia de balazo (Monstera deliciosa) en fuste, en retiro de quebrada
34	Manzanillo	<i>Toxicodendron striatum</i>	4,1	4,5	Conservar	Conservar	Buenas condiciones, Retiro de quebrada
35	Yarumo	<i>Cecropia sp</i>	6	4,3	Conservar	Conservar	Buenas condiciones, Retiro de quebrada
36	Yarumo	<i>Cecropia sp</i>	21,3	11	Conservar	Conservar	Con presencia de balazo (Monstera deliciosa) en fuste, en retiro de quebrada
37	Nigüito	<i>Miconia sp 1</i>	7	6	Conservar	Conservar	Buenas condiciones, Retiro de quebrada-mantenimiento de guadua-Retirar guadua seca y quebrada
38	Nigüito	<i>Miconia sp 1</i>	8	7	Conservar	Conservar	Retiro de quebrada-Inclinado mantenimiento de guadua-Retirar guadua seca y quebradas
39	Nigüito	<i>Miconia sp 1</i>	9,2	7	Conservar	Conservar	Ubicado en retiro de quebrada La Escopetería. En buenas condiciones.
40	Yarumo	<i>Cecropia sp</i>	10,8	8	Conservar	Conservar	Torcido
66	Eucalipto	<i>Eucalyptus grandis</i>	62	16	Conservar	Conservar	Buenas condiciones
68	Naranja	<i>Citrus sinensis</i>	8,6	2,5	Conservar	Conservar	Suprimido
69	Eucalipto	<i>Eucalyptus grandis</i>	23,6	16	Conservar	Conservar	Buenas condiciones, con presencia de Bromelias en copa.
70	Falso laurel	<i>Ficus benjamina</i>	22,6	10	Conservar	Conservar	Buenas condiciones-Individuo ubicado en lindero de vía
71	Falso laurel	<i>Ficus benjamina</i>	28,6	10	Conservar	Conservar	Buenas condiciones-Individuo ubicado en lindero de vía
72	Falso laurel	<i>Ficus benjamina</i>	10,8	8	Conservar	Conservar	Buenas condiciones-Individuo ubicado en lindero de vía



PURA VIDA

000062



No.	Nombre común	Nombre científico	DAP (cm)	Altura (m)	Tratamiento		Observaciones
					Solicitado	A Autorizar	
73	Falso laurel	<i>Ficus benjamina</i>	21	10	Conservar	Conservar	Buenas condiciones-Individuo ubicado en lindero de vía
79	Palma	<i>Areceaceae</i>	17,2	9,5	Conservar	Conservar	Buenas condiciones
82	Falso laurel	<i>Ficus benjamina</i>	16,9	10	Conservar	Conservar	Buenas condiciones
83	Falso laurel	<i>Ficus benjamina</i>	15,5	10	Conservar	Conservar	Buenas condiciones
92	Cordoncillo	<i>Piper sp</i>	6	4,5	Conservar	Conservar	Regulares condiciones
93	Cordoncillo	<i>Piper sp</i>	5,4	3,5	Conservar	Conservar	Regulares condiciones
100	Casco de vaca	<i>Bauhinia kalbreyeri</i>	57	14	Conservar	Conservar	Buenas condiciones, Retiro de quebrada
101	NN	<i>Solanum sp</i>	5,1	3,2	Conservar	Conservar	Buenas condiciones, Retiro de quebrada
102	Cordoncillo	<i>Piper sp</i>	5,1	3,4	Conservar	Conservar	Retiro de quebrada
104	NN	<i>Solanum sp</i>	3,8	3,2	Conservar	Conservar	Buenas condiciones, Retiro de quebrada
105	Leucaena	<i>Leucaena leucocephala</i>	14	11,5	Conservar	Conservar	Buenas condiciones. En retiro de quebrada
106	Yarumo	<i>Cecropia sp</i>	4,5	3,9	Conservar	Conservar	Buenas condiciones. En retiro de quebrada
108	Ciprés	<i>Cupressus lusitanica</i>	51	15	Conservar	Conservar	Buenas condiciones, Retiro de quebrada
109	Ciprés	<i>Cupressus lusitanica</i>	64	15	Conservar	Conservar	Buenas condiciones, Retiro de quebrada margen izquierdo
110	Mandarino	<i>Citrus reticulata</i>	10,2	3,5	Conservar	Conservar	Buenas condiciones
115	Chaparral	<i>Adenaria floribunda</i>	8,9	2,9	Conservar	Conservar	Buenas condiciones
117	Chaparral	<i>Adenaria floribunda</i>	6	5,2	Conservar	Conservar	Buenas condiciones
123	Guayabo	<i>Psidium guajava</i>	10,2	4,5	Conservar	Conservar	Regulares condiciones
124	Yarumo	<i>Cecropia sp</i>	5,7	4,3	Conservar	Conservar	Buenas condiciones
125	Guayabo	<i>Psidium guajava</i>	9,5	5,2	Conservar	Conservar	Regulares condiciones-Proceso de secamiento
126	Yarumo	<i>Cecropia sp</i>	6	4,2	Conservar	Conservar	Buenas condiciones
128	Yarumo	<i>Cecropia sp</i>	5,4	4,3	Conservar	Conservar	Buenas condiciones
130	Mandarino	<i>Citrus reticulata</i>	7	2,4	Conservar	Conservar	Regulares condiciones
131	Mango	<i>Mangifera indica</i>	27,4	4,4	Conservar	Conservar	Regulares condiciones entre el guadual
132	Nigüito	<i>Miconia sp 1</i>	9,9	7,5	Conservar	Conservar	Buenas condiciones, Retiro de quebrada
133	Nigüito	<i>Miconia sp 1</i>	9,2	7,5	Conservar	Conservar	Buenas condiciones, Retiro de quebrada
134	Guayabo	<i>Psidium guajava</i>	15,3	6,5	Conservar	Conservar	Regulares condiciones, Retiro de quebrada
135	Guayacán	<i>Tabebuia sp</i>	33,7	13	Conservar	Conservar	Buenas condiciones, Retiro de quebrada
136	Nigüito	<i>Miconia sp 2</i>	5,1	5	Conservar	Conservar	Buenas condiciones, Retiro de quebrada
137	Guayabo	<i>Psidium guajava</i>	16,9	7	Conservar	Conservar	Regulares condiciones, Retiro de quebrada-Ramas secas
138	Nigüito	<i>Miconia sp1</i>	7	7	Conservar	Conservar	Buenas condiciones-Sotobosque
139	Nigüito	<i>Miconia resima</i>	3,8	6	Conservar	Conservar	Buenas condiciones, Retiro de quebrada-Sotobosque
140	Yarumo	<i>Cecropia sp</i>	17,2	12	Conservar	Conservar	Buenas condiciones, Retiro de quebrada
141	Nigüito	<i>Miconia sp 2</i>	16,6	7	Conservar	Conservar	Buenas condiciones, Retiro de quebrada
142	Ciprés	<i>Cupressus lusitanica</i>	80	13	Conservar	Conservar	Margen izquierda
143	Guayabo	<i>Psidium guajava</i>	17,8	5	Conservar	Conservar	Regulares condiciones, Retiro de quebrada
144	Nigüito	<i>Miconia sp 3</i>	3,3	3,2	Conservar	Conservar	Buenas condiciones, Retiro de quebrada



PURA VIDA

000062



14

No.	Nombre común	Nombre científico	DAP (cm)	Altura (m)	Tratamiento		Observaciones
					Solicitado	A Autorizar	
145	Nigüito	<i>Miconia sp1</i>	6	4,5	Conservar	Conservar	Buenas condiciones, Retiro de quebrada
146		<i>Solanum sp</i>	5,1	2,5	Conservar	Conservar	Retiro de quebrada
147	Nigüito	<i>Miconia sp 3</i>	3,7	4	Conservar	Conservar	Retiro de quebrada
148	NN	<i>Solanum sp</i>	5,9	4	Conservar	Conservar	Retiro de quebrada-Suprimido
149	Nigüito	<i>Miconia sp1</i>	7,6	4,5	Conservar	Conservar	Buenas condiciones
150	Yarumo	<i>Cecropia sp</i>	17,8	9,5	Conservar	Conservar	Buenas condiciones
152	Ciprés	<i>Cupressus lusitanica</i>	53,8	16	Conservar	Conservar	Buenas condiciones
157	Ciprés	<i>Cupressus lusitanica</i>	56,3	16	Conservar	Conservar	Buenas condiciones
159	Nigüito	<i>Miconia sp1</i>	5,9	2,9	Conservar	Conservar	Buenas condiciones
161	Falso laurel	<i>Ficus benjamina</i>	74	13	Conservar	Conservar	No interfieren con el proyecto
162	Falso laurel	<i>Ficus benjamina</i>	53	13	Conservar	Conservar	No interfieren con el proyecto
163	Falso laurel	<i>Ficus benjamina</i>	65	13	Conservar	Conservar	No interfieren con el proyecto
164	Falso laurel	<i>Ficus benjamina</i>	56	13	Conservar	Conservar	No interfieren con el proyecto
165	Falso laurel	<i>Ficus benjamina</i>	38,2	13	Conservar	Conservar	No interfieren con el proyecto
166	Falso laurel	<i>Ficus benjamina</i>	16,1	13	Conservar	Conservar	No interfieren con el proyecto
167	Falso laurel	<i>Ficus benjamina</i>	82	13	Conservar	Conservar	No interfieren con el proyecto
168	Falso laurel	<i>Ficus benjamina</i>	82	13	Conservar	Conservar	No interfieren con el proyecto
169	Falso laurel	<i>Ficus benjamina</i>	52	13	Conservar	Conservar	No interfieren con el proyecto
170	Falso laurel	<i>Ficus benjamina</i>	53	13	Conservar	Conservar	No interfieren con el proyecto
171	Falso laurel	<i>Ficus benjamina</i>	62	13	Conservar	Conservar	No interfieren con el proyecto
172	Falso laurel	<i>Ficus benjamina</i>	36	13	Conservar	Conservar	No interfieren con el proyecto
173	Falso laurel	<i>Ficus benjamina</i>	74	13	Conservar	Conservar	No interfieren con el proyecto
174	Falso laurel	<i>Ficus benjamina</i>	55	13	Conservar	Conservar	No interfieren con el proyecto
175	Falso laurel	<i>Ficus benjamina</i>	49	13	Conservar	Conservar	No interfieren con el proyecto
176	Falso laurel	<i>Ficus benjamina</i>	78	13	Conservar	Conservar	No interfieren con el proyecto
177	Falso laurel	<i>Ficus benjamina</i>	55	13	Conservar	Conservar	No interfieren con el proyecto
178	Falso laurel	<i>Ficus benjamina</i>	88	13	Conservar	Conservar	No interfieren con el proyecto
180	Leucaena	<i>Leucaena leucocephala</i>	7,8	3,5	Conservar	Conservar	Regulares condiciones, Retiro de quebrada
181	Guayacán	<i>Tabebuia sp</i>	11,5	2,6	Conservar	Conservar	En buenas condiciones, zona verde andén, margen derecha de la carrera 20, bajando.
182	Pacó	<i>Cespedesia macrophylla</i>	3,8	2,3	Conservar	Conservar	En buenas condiciones, zona verde andén, margen derecha de la carrera 20, bajando.
183	Guayacán	<i>Tabebuia sp</i>	17,5	5	Conservar	Conservar	En buenas condiciones, zona verde andén, margen derecha de la carrera 20, bajando.
184	Pacó	<i>Cespedesia macrophylla</i>	4,1	3,2	Tala	Conservar	En buenas condiciones, zona verde andén, margen derecha de la carrera 20, bajando.
185	Mango	<i>Mangifera indica</i>	12,1	2,7	Conservar	Conservar	En buenas condiciones, zona verde andén, margen derecha de la carrera 20, bajando.
186	Guayabo	<i>Psidium guajava</i>	7,8	3	Conservar	Conservar	En buenas condiciones, zona verde andén, margen derecha de la carrera 20, bajando.
187	NN	NN 1	5,1	3	Conservar	Conservar	Mantenimiento de gradual retirar secas y quebradas.
188	Guadua	<i>Guadua angustifolia</i>	17	14	Conservar	Conservar	Mantenimiento de gradual retirar secas y quebradas.
189	Guadua	<i>Guadua angustifolia</i>	17	13	Conservar	Conservar	Mantenimiento de gradual retirar secas y quebradas.
190	Guadua	<i>Guadua angustifolia</i>	17	14	Conservar	Conservar	Mantenimiento de gradual retirar secas y quebradas.
Total de individuos a autorizar para conservación							113

Tabla 10. Resumen de árboles solicitados, tratamiento a autorizar y árboles a establecer como reposición

Tratamiento	Tala	Tala DAP<10cm	Poda	Trasplante	Ninguno	Conservación	Total	Reposición
Solicitado	29	30	No	No	No	143	202	117
Autorizado	35	27	13	13	1	113	202	105

Otorgar tiempo de nueve (09) meses a partir de la notificación del respectivo acto administrativo para llevar a cabo la tala, tala con DAP<10cm, los trasplantes y las podas autorizar. En caso de que el usuario no lleve a cabo estas labores en este tiempo, deberá iniciar de nuevo el trámite...”.

5. Que teniendo en cuenta lo expuesto, ésta Entidad considera procedente acceder a la solicitud de autorización de aprovechamiento forestal de árboles aislados, para la tala de TREINTA Y CINCO (35) individuos arbóreos y VEINTISIETE (27) DAP<10cm, los cuales intervienen con la construcción del proyecto “LA TORRE SUITES”, ubicado en la carrera 20 N°. 1 B Sur-33, municipio de Medellín, en los términos que se consignarán en la parte resolutive del presente acto administrativo.

6. Que la Entidad expidió la Resolución Metropolitana N° D 0000218 del 25 de febrero de 2011, modificada posteriormente por la Resolución Metropolitana N° D 000000243 del 07 de marzo del mismo año, por medio de la cual se establecieron las condiciones técnicas adicionales para adelantar los trámites de aprovechamiento forestal en la jurisdicción del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, las cuales fueron evaluadas en el trámite que nos ocupa en el informe técnico que antecede.

7. Que la obligación de reponer las especies que se autoriza talar, en los términos del artículo 58 del Decreto 1791 de 1996, se establece como una medida de compensación ambiental de los impactos o efectos negativos generados por la ejecución de obras que impiden la permanencia de algunos o todos los árboles existentes en un predio, en el cual se realicen, remodelen o amplíen obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares.

8. Que igualmente el citado Informe Técnico N° 005799 del 26 de diciembre de 2013, consagra una serie de recomendaciones relacionadas con la reposición, las talas y trasplantes, y las consideraciones de obligatorio cumplimiento, consistentes en:

“(…)

Con relación a la reposición se considera lo siguiente:

Teniendo en cuenta que se autorizará la tala de treinta y cinco (35) árboles, a reponer con relación 3:1, el usuario deberá sembrar ciento cinco (105) ejemplares arbóreos, que deberán ser establecidos en el mismo sitio del proyecto o en área de influencia directa, con el fin de compensar los impactos que se generaran con el desarrollo del mismo.



000062



PURA VIDA

El usuario deberá seleccionar las especies de las consignadas en la Tabla 2 del presente informe, que hacen parte de la propuesta de reposición consignada en oficio N°019479 de 04/09/2013, teniendo en cuenta que como mínimo que el 50% de los individuos a plantar, corresponda a la clase de hábito árboles; además, la relación de individuos por especie no deberá superar el 20% de su participación, con el fin de garantizar una alta diversidad florística.

Si la disponibilidad de zonas verdes dentro del proyecto no es suficiente para completar la siembra exigida por la Entidad, siendo indispensable ejecutar dicha labor o parte de ella en las zonas verdes públicas de influencia directa del proyecto, el usuario deberá concertar los sitios posibles de siembra con la Entidad que le corresponda actuar en la jurisdicción del proyecto; además, deberá presentar al Área Metropolitana el certificado expedido por dicha entidad, donde conste el cumplimiento de la obligación ambiental, el cual debe contener la siguiente información:

- Nombre del proyecto y número del expediente.
- Ubicación exacta de los individuos sembrados.
- Número de individuos plantados, relacionando cantidad de individuos por especie.
- Nombre común y nombre científico de las especies empleadas.
- Fecha de siembra.

Adicionalmente se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- En el caso de plantar arbustos en forma de setos, de las especies Eugenio (*Eugenia sp*), Azahar de la India (*Murraya paniculata*), Duranta (*Duranta sp*), Coral (*Ixora coccinea*), Pino libro (*Thuja orientalis*) y Guayabos (*Myrciaria cauliflora*, *Psidium sp* y *Feijoa sellowiana*) entre otros, no se tendrán en cuenta como parte del número de árboles a reponer, debido a que no cumplen con las distancias de siembra exigidas en la tabla denominada "Distancia mínima de siembras según hábito de crecimiento y tipo de copa", donde este tipo de establecimiento en grupos, no permiten el normal desarrollo y funcionalidad ecológica de los individuos.
- Las plantas suculentas, pastos e individuos de las especies Limón macho (*Swinglea sp*), Yuca (*Yucca elephantipes*), Cinta (*Dracena sp*), San Joaquín (*Hibiscus rosa-sinensis*), Croto (*Codiaeum variegatum*), no serán validadas como especies a reponer, por lo que son denominadas especies de jardín.
- Para la ubicación de los individuos a plantar como compensación, deberá tener en cuenta las áreas verdes disponibles, las distancias mínimas a conservar entre el individuo a sembrar, las diferentes construcciones (piso duro, edificaciones), acometidas de redes eléctricas, telefónicas y/o hidrosanitarias, e individuos existentes (ejemplares a permanecer), y en general factores que pudiesen limitar el establecimiento y desarrollo de las especies seleccionadas (ver tabla 11).

Tabla 11. Distancias mínimas de siembra según hábito de crecimiento y tipo de copa

Habito de crecimiento	Tipo de copa	Distancia mínima de siembra (m)	Observaciones
Árbol	Estrecha	5	Estas distancias de siembra también se deben tener en cuenta entre el
	Media	6	

Habito de crecimiento	Tipo de copa	Distancia mínima de siembra (m)	Observaciones
	Amplia	7	individuo a sembrar, los existentes, y las construcciones (estructuras, vías, piso duro, acometidas de redes eléctricas, telefónicas y/o hidrosanitarias)
Arbusto		3	
Palma solitaria		4	
Palma cespitosa		5	

Los individuos a establecer deben cumplir las siguientes características:

- Presentar una altura mínima de dos (2,0) metros, a partir de la base.
- Su tallo debe estar bien definido, recto y que no presente ramificaciones, al menos en el primer metro de altura.
- No presentar problemas de cuello de ganso y un desarrollo radicular acorde con el tamaño de la plántula, con el fin de evitar en lo posible el empleo de los tutores.
- Se debe asegurar que el individuo sea vigoroso, que no tenga presencia de agentes patógenos, y sin daños mecánicos en tallo, copa y raíz.

La actividad de reposición deberá iniciarse cuando el proceso constructivo lleve un avance de obra del 70%; tiempo a partir del cual el usuario dispondrá de cuatro (4) meses para llevar a cabo la totalidad de las siembras exigidas. Deberá entregar un informe en físico como digital (en formato de Word o Excel) que contenga la tabla anexa con las especies (nombre común y científico) y número de individuos por especie establecidos, ficha de establecimiento y plano con la ubicación final de los individuos sembrados, como trasplantado.

En cuanto al mantenimiento:

El usuario deberá garantizar por el término de dos (2) años, el mantenimiento y cuidado de los individuos sembrados y/o trasplantados; cuyas actividades a ejecutar serán la limpia, el plateo, fertilización, control fitosanitario, entre otras acciones que propendan por el bienestar del individuo y acorde con las necesidades encontradas al momento de ejecutar esta labor.

A los seis (6) meses de haber ejecutado el trasplante e iniciado el establecimiento del plan de reposición, el usuario deberá entregar un informe donde describa las actividades realizadas en cuanto al mantenimiento y cuidado de los ejemplares, soportado con registro fotográfico.

Aprovechamiento de la madera:

Entre los individuos autorizados para tala se encuentra individuos de especies maderable, por lo que se deberá informar al usuario que en caso de que quiera movilizar la madera de los individuo reportado en la Tabla 4 y 5 deberá tramitar el debido permiso ante esta Entidad, reportando las especies y volúmenes a aprovechar.

Aspectos a tener en cuenta en la labor de tala:

- La zona de trabajo debe aislarse completamente evitando el paso de vehículos o peatones. Para ello es conveniente instalar cinta reflectivas, conos y señalizar el sector informando acerca del peligro que genera el tránsito por el lugar.

- Antes de iniciar la actividad de tala se debe verificar la presencia de paneles de abeja, avispas y hormigas entre las ramas, así como nidos con polluelos; en el caso de encontrar estos últimos, deberán ser reubicados para evitar su afectación.
- Los operarios deben disponer además de las herramientas adecuadas como motosierra, lazos, manilas, cuñas y escaleras, los elementos de seguridad necesarios para realizar este tipo de actividad, como arnés, eslingas, cinturones de seguridad, zapatos escaladores, gafas, casco y guantes.
- La utilización de motosierras sólo se permite para diámetros mayores de 15 cm y en los horarios definidos para las labores de construcción en zonas urbanas residenciales, que son: de lunes a sábado entre las 7:00 y 19:00 hora. Para operar la motosierra o cualquier otro equipo generador de ruido en días y horarios diferentes a los mencionados, se requiere obtener el respectivo permiso ante la Secretaría de Gobierno de cada municipio donde se realice la intervención.
- El apeo de árboles con corte desde la base, se puede realizar en aquellos individuos que sean menores de tres (3) metros de altura y se encuentren en espacios libres de obstáculos, sin presencia de cables aéreos, construcciones, viviendas o vías muy transitadas.
- Para los árboles mayores de tres (3) metros de altura o localizados en áreas reducidas y con presencia de cables aéreos, construcciones, viviendas y vías muy transitadas, se debe realizar la tala por partes, comenzando a descopar primero las ramas más delgadas, luego las más gruesas, las cuales de ser necesario, se deben bajar amarradas con manilas o lazos, para luego después de que el tronco se encuentre libre de ramas, comenzar con el corte de este, realizándolo en secciones de máximo dos (2) metros, comenzando de arriba hacia abajo.
- El material producto de las talas deberá ser chipeado en el sitio y disponerlo bajo la copa de los árboles en el mismo sector donde se realizarán las talas, teniendo en cuenta que el material dispuesto no supere los 20 cm de altura y que la base del tronco quede libre de este material, aplicándolo a 20 cm del tronco. El excedente de material se deberá disponer en un sitio adecuado para la ubicación de estos residuos.
- Según el artículo 29 del Decreto 948 de 1995, las quemas quedan prohibidas dentro del perímetro urbano.

Condiciones para efectuar el trasplante:

- La zona de trabajo debe aislarse completamente evitando el paso de vehículos o peatones. Para ello es conveniente instalar cinta reflectivas, conos y señalizar el sector informando acerca del peligro que genera el tránsito por el lugar.
- La actividad de trasplante se debe realizar en épocas de lluvia, en horas de la mañana, contando previamente con los elementos necesarios como cicatrizantes, abonos, enmiendas, hidrorretenedores; y herramientas adecuadas como la motosierra, sierras manuales, tijeras podadoras, palas, barra, coches, entre otros.
- Se debe iniciar con la elaboración del prepiloneo, el cual debe ser supervisado por personal con la suficiente experiencia en esta labor.
- El árbol se debe regar abundantemente tres (3) a cuatro (4) días antes de iniciar el prepiloneo, para permitir que se hidrate, el riego debe ser manual, abarcando la proyección de la copa y se aplica lentamente para facilitar la infiltración al menos a cuarenta (40) cm de profundidad, que es donde se encuentra la mayor cantidad de raíces, especialmente las de absorción.



PURA VIDA

000062



- Debido a que no existe en nuestro medio máquinas especializadas para llevar a cabo las labores de prepiloneo y piloneo final, éstas deberán ejecutarse manualmente. Las retroexcavadoras no son apropiadas por la destrucción de raíces y la pérdida de cohesión en el pilón.
- Al iniciar el prepiloneo cada raíz que se encuentre se destapa con cuidado, se corta con serrucho, tijerón o motosierra si es gruesa, nunca con elementos de impacto como barras, picas, machetes y mucho menos retroexcavadoras. Tan pronto se corte, inmediatamente se sella, para evitar una pérdida excesiva de agua, que el árbol no tiene como reponer.
- La distancia a la cual se debe iniciar la excavación en relación con el tronco, y que prácticamente determina el tamaño final del pilón, varía de acuerdo a las especies y a los recursos disponibles; en general, se recomienda conservar una relación de 1:10, entre el diámetro del tronco y el del pilón.
- Para levantar el árbol, siempre se amarra desde la base del pilón, no se deben utilizar cables de acero, el empleo de eslingas de fibra es lo ideal.
- Las grúas apropiadas para el cargue y manipulación son las que tienen una pluma telescópica y con posibilidades de giro lateral, máquinas como retroexcavadoras y similares no son adecuadas para estas labores y usualmente ocasionan graves daños a los árboles.
- Para evitar la deshidratación del pilón, se debe cubrir con tela de costal o un material similar, biodegradable, especialmente durante el transporte; pero se conserva al momento de plantar el árbol.
- Es muy importante regar el hoyo donde se va a trasplantar el árbol, así se evita que la humedad que tiene el pilón se pierda, al pasar de donde hay más concentración de agua, hacia donde no la hay.
- Después de llenar el fondo del hoyo, se debe aplicar las hormonas enraizadoras, los hidroretenedores y los otros productos requeridos para el control de hongos y bacterias.
- Luego del trasplante el individuo se debe regar generosamente, procurando que la tierra quede húmeda. El riego se debe realizar en las horas de la mañana o al atardecer.
- Los cuidados posteriores que se deben tener son fundamentales para garantizar el éxito del trasplante, de estos los más importantes son el riego, y el control de insectos perforadores, que aparecen cuando el árbol bajo el estrés del trasplante expone un olor fermentado que los atrae. Si se perciben síntomas de ataque, como lo son pequeñas perforaciones circulares de un milímetro de diámetro y presencia de aserrín, se debe proceder de inmediato a aplicar en el sitio afectado, un producto sistémico en el riego o por inyecciones.
- Elaborar una ficha para los ejemplares trasplantados, en donde se anexe el registro fotográfico del individuo en el lugar original y final, anotando la dirección correspondiente, el nombre común, nombre científico, coordenadas Este, Norte y cota de piso; ésta información deberá ser enviada a la Entidad, con el fin de realizar la respectiva visita de control y vigilancia.

Para la labor de poda se debe tener en cuenta:

- Escoger las herramientas (tijeras de podar, serruchos) acordes con el tamaño y cantidades de ramas que se van a intervenir. No se debe utilizar el machete ya que se puede producir cortes dispares, desgarran la corteza y a veces hasta el tejido mismo

de las ramas; estos desgarres destruyen el mecanismo de defensa de los árboles y provocan las infecciones y podredumbres en los cortes.

- Las herramientas deben ser desinfectadas antes y después de cada corte, utilizando hipoclorito de sodio al 5% ó al 10%, con el fin de evitar la dispersión de infecciones a través del equipo utilizado en la realización de la poda.
- El personal que estará a cargo de esta actividad, debe usar un equipo mínimo de seguridad, que comprende cinturón y arnés apropiado, casco, gafas, botas con casquillo, y guantes.
- Antes de efectuarse la poda se debe realizar una evaluación detallada de la condición del árbol, sabiendo con claridad que es una poda de mantenimiento o saneamiento donde se pretende eliminar ramas muertas, quebradas, rotas o estranguladas.
- Para el corte de las ramas se debe ubicar el ángulo correcto y hacerlo con una herramienta bien afilada; el corte debe ser limpio y uniforme, sin dejar residuos o desgarres de tejido.
- La poda de ramas gruesas se debe realizar en tres pasos con el fin de evitar desgarres por su peso: primero se debe hacer un corte a 30 ó 60 centímetros de distancia del tallo, dependiendo del grosor de la rama; como segundo paso, se corta la rama en sentido vertical de arriba hacia abajo, para liberar el peso y evitar un desgarre en el tallo; luego se hace el tercer corte para eliminar el muñón.
- Después del corte de las ramas, se debe aplicar un cicatrizante hormonal, pasta bordelesa o pintura a base de agua, para evitar posibles infecciones en las heridas producidas por el corte.

Para las siembras se requiere:

- La bolsa que contiene la raíz de la planta deberá tener mínimo las siguientes dimensiones: 43 x 56 cm y deberá estar bien compacta para que no se desmorone con las maniobras de la plantación.
- La actividad de siembra se debe realizar en épocas de lluvia, ya que la humedad relativa es mayor y la nubosidad evita la deshidratación de las plantas durante el proceso.
- La ubicación de los individuos en el terreno se debe definir considerando el porte y la talla que alcanzará el ejemplar adulto; por lo tanto, las distancias pertinentes de siembra se establecerán de acuerdo con la tabla denominada "Distancias Mínimas de siembra según hábito de crecimiento y tipo de copa".
- *Plateo*: Consiste en eliminar la cobertura vegetal de sitios puntuales, disminuyendo la competencia por nutrientes y espacio y de este modo, optimizar la eficiencia de los fertilizantes; el plato se realizará de un (1) metro de diámetro, deberá quedar completamente libre de vegetación y debe ser extraída de raíz, por lo cual dicha actividad debe ser ejecutada utilizando solo gambia o pica.
- *Hoyado*: El tamaño del hoyo debe ser lo suficientemente amplio para que la raíz pueda desarrollarse óptimamente, es por esto que el tamaño mínimo de los hoyos deberá ser de 80 x 80 x 50 cm.
- *Sustrato de siembra*: Con el fin de mejorar las condiciones del suelo existente en el lugar, el material extraído de los hoyos deber ser cambiado por una mezcla de tierra negra, arena, materia orgánica y cascarilla de arroz, en una proporción de 4:1:2:1 respectivamente.
- Al momento de la siembra debe suministrarse riego, contribuyendo a una mayor adherencia suelo/raíz y al lleno de posibles cavidades de aire. Inmediatamente



PURA VIDA

000062



21

después de la siembra, deben suministrarse cinco (5) litros de agua limpia distribuyéndola bien dentro del plateo. El riego posterior requerido después de la plantación se define de acuerdo con las condiciones climáticas imperantes, garantizándolo durante los primeros treinta (30) días de la siembra.

- El retiro de la bolsa y la introducción del pilón en el hoyo deberán hacerse sin desmoronar la tierra ni romper las raicillas. El cuello de la raíz debe quedar bien nivelado con el terreno circundante.
- El pilón con las raíces incluidas se coloca en el hoyo, ubicado en el centro del plato, se agrega el sustrato, el cual debe apretarse de tal manera que se eliminen las bolsas de aire; en todo caso, la base del árbol debe quedar a nivel del suelo.
- Cuando la siembra se va a realizar utilizando alcorques, se debe tener presente apretar firmemente el sustrato, de tal forma que en el tiempo no se presente hundimiento del pilón, con el fin de evitar la pudrición de la raíz y tallo, la inclinación del árbol o la muerte del individuo.
- Al momento de la siembra se deberá suministrar 100 gr de NPK, 200 gr de micorrizas y 50 gr de retenedor de humedad.

Algunas consideraciones importantes se presentan a continuación:

- La materia orgánica deberá estar compostada y poseer certificado de origen de una empresa certificada que realice el proceso. No debe tener una humedad mayor al 20%. El empaque debe cumplir con las normas de etiquetado del ICA, debe informar todos los elementos que posea (mayores y menores) e indicar que está libre de material contaminante. Los productos deben ser libres de enterobacterias, nemátodos y hongos patógenos para evitar la transmisión de enfermedades a los árboles.
- Se debe anexar la factura de compra de la empresa que vendió el material de manera que se pueda comprobar su legalidad técnica, comercial y ambiental.
- No está permitido usar productos a base de ruminaza si no está totalmente compostada y certificada, para evitar la proliferación de malezas, lo que conlleva un sobrecosto en el mantenimiento de los prados, parques o jardines.
- No es apropiado manipular las plantas por el tallo, pues esto además de causar daño al tallo, lesiona también las raíces laterales.
- El uso del tutorado se debe realizar sólo en el caso donde la ubicación del proyecto se presenten fuertes vientos y el tamaño de la planta lo amerite; este debe realizarse con material como la guadua o similares. Se deberá colocar mínimo tres (3) tutores de dos (2) metros libres y clavarlos por fuera del pilón que contiene las raíces al cual se sujeta el árbol con la ayuda de cabuya, fibra o un material elástico y en ningún momento podrán amarrar el tronco.
- El terreno sembrado debe quedar completamente limpio. Los residuos resultantes se deben empacar en costales y/o bolsas o apiladas en montículos y botados en zonas autorizadas, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la ejecución de esta labor.
- En caso que se requiera sembrar árboles con contenedores de raíces, éstos deberán tener forma rectangular de 0,8 m de profundidad por 1,60 m de sección libres. Además, es necesario disponer en el fondo del hoyo una capa de 10 a 15 centímetros de gravilla o triturado.
- Cuando se requiera cambiar alguna de las especies propuestas por no encontrarse en el mercado o no cumpla con los estándares pedidos, se requiere solicitar

cambio de especie con anticipación y de forma escrita a la autoridad ambiental para su aprobación.

Consideraciones de obligatorio cumplimiento:

- El usuario deberá garantizar por el término de dos (2) años el mantenimiento y cuidado de los ejemplares sembrados, trasplantados, podados y de conservación, ya sea mediante podas de formación o de limpieza, fertilización, cuyas actividades a ejecutar serán la limpia, el plateo, fertilización, control fitosanitario, entre otras acciones con periodicidad de tres (3) meses, que propendan por el bienestar del individuo y acorde con las necesidades encontradas al momento de ejecutar esta labor.
- La autorización quedará sujeta a los diseños remitidos a la Entidad en el presente trámite. Cualquier modificación en los mismos, deberá ser notificada a la Entidad para su revisión con relación a la obligación que se otorgue en la presente oportunidad.
- Informar al usuario que se deberán implementar las medidas de mitigación necesarias con aras a la reducción de los impactos ambientales, para lo cual se podrá usar las recomendaciones presentadas en el Manual de Gestión Socio - Ambiental para Obras de Construcción, del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, 2010, y puede ser consultado en:
<http://www.areadigital.gov.co/CalidadAire/Documents/MANUALAREAMETROPOLFIN.pdf>
- Informar al usuario, que las acciones constructivas deben estar dirigidas al mejoramiento en la calidad del aire con el cumplimiento de la meta establecida en el Plan de Descontaminación, que contempla la reducción de material particulado fino (PM_{2,5}) de 30 a 25 ug/m³ (microgramos por metro cúbico) en el 2015 y a 20 ug/m³ en 2020. De acuerdo a lo anterior, se debe informar a ésta Entidad que este tipo de acciones se desarrollarán en la construcción de las obras para cumplir con esta meta.
- El usuario deberá asegurar que las actividades de tala y poda sean supervisadas por personal profesional que posea la experiencia en la ejecución de estas labores, con el fin de asegurar la supervivencia y características estructurales de los individuos arbóreos.

La Entidad dará inicio a las actividades de control y seguimiento de las labores de tala, reposición, manejo y disposición de residuos”.

9. Que la protección y respeto de nuestro entorno y de los recursos naturales renovables, son el mecanismo idóneo para hacer frente a los efectos y consecuencias del deterioro ambiental. Por ello, actuar de manera eficiente y decidida frente a esta problemática, no es sólo asunto del Estado sino de todos sus ciudadanos, de esa forma podrá garantizarse el derecho Constitucional a un ambiente sano, no sólo a ésta, sino a las generaciones venideras.

10. Que de conformidad con los artículos 55 y 66 de la Ley 99 de 1993, se otorga competencia a las Áreas Metropolitanas para asumir funciones como autoridad ambiental en el perímetro urbano de los municipios que la conforman, y en tal virtud, la Entidad está facultada para conocer de las solicitudes de licencia ambiental, autorizaciones, permisos, concesiones, entre otros.

11. Que la Ley 99 de 1993 artículo 31 numerales 11 y 12, le otorgan a esta Entidad entre otras facultades, la función de evaluación, control y seguimiento a las actividades que generen o puedan generar un deterioro ambiental.

RESUELVE

Artículo 1º Otorgar autorización de APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ÁRBOLES AISLADOS, para la intervención arbórea consistente en TALA de TREINTA Y CINCO (35), individuos; tala con DAP < 10cm para VEINTISIETE (27) individuos, la conservación de CIENTO TRECE (113), individuos, la poda de TRECE (13) y el trasplante de TRECE (13) individuos, presentada por la sociedad INVERSIONES SANSIN COLOMBIA S.A., con NIT. 800.213.089-1, representada legalmente por el señor MARCO FIDEL ACOSTA SALDARRIAGA, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 8.226.836, para la ejecución del proyecto constructivo denominado "LA TORRE SUITES", ubicado en la carrera 20 N°. 1B Sur 33, municipio de Medellín, acorde con las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo, para el componente arbóreo señalado en las siguientes tablas:

Tabla 4. Listado de individuos a autorizar para tala

No	Nombre común	Nombre científico	DAP (cm)	Altura (m)	Tratamiento		Observaciones
					Solicitado	A Autorizar	
25	Nispero del Japón	<i>Eryobotria japonica</i>	17,8	3,5	Tala	Tala	Regulares condiciones-Seco
41	Naranja	<i>Citrus sinensis</i>	10,5	2,7	Tala	Tala	Regulares condiciones, con presencia de parásitas en copa.
45	Guayabo	<i>Psidium guajava</i>	20,5	7	Tala	Tala	Regulares condiciones, Interfiere con proyecto
46	Acacia amarilla	<i>Caesalpinia peltophoroides</i>	29	11	Tala	Tala	Buenas condiciones, Interfiere con proyecto
49	Roble de Australia	<i>Grevillea robusta</i>	34,1	11	Tala	Tala	Torcido. Interfiere con proyecto
55	Acacia amarilla	<i>Caesalpinia peltophoroides</i>	21	10	Tala	Tala	Regulares condiciones-Ramificando, sin posibilidad de trasplante. Interfiere con proyecto
56	Acacia amarilla	<i>Caesalpinia peltophoroides</i>	45,8	10	Tala	Tala	Regulares condiciones-Ramificando. Interfiere con proyecto
57	Acacia amarilla	<i>Caesalpinia peltophoroides</i>	17,8	8	Tala	Tala	Regulares condiciones-Ramificando. Interfiere con proyecto
58	Guayabo	<i>Psidium guajava</i>	19,1	7	Tala	Tala	Regulares condiciones-Ramificando. Interfiere con proyecto
59	Ciprés	<i>Cupressus lusitanica</i>	65,3	13	Tala	Tala	Inclinado-Ramificado. Interfiere con proyecto
62	Palma cespitosa	<i>Arecaceae</i>	13,4	6,5	Tala	Tala	Regulares condiciones. Interfiere con proyecto.
63	Guayabo	<i>Psidium guajava</i>	12,1	6,3	Tala	Tala	Regulares condiciones. Interfiere con proyecto
64	Casco de vaca	<i>Bauhinia kalbreyeri</i>	34,1	12	Tala	Tala	Regulares condiciones-ramas en proceso de secamiento.
65	Ciprés (muerto)				Tala	Tala	Muerto

No	Nombre común	Nombre científico	DAP (cm)	Altura (m)	Tratamiento		Observaciones
					Solicitado	A Autorizar	
67	Ciprés	<i>Cupressus lusitanica</i>	18	9,5	Conservar	Tala	Regulares condiciones. Suprimido
75	Palma	<i>Areaceae</i>	14	8	Conservar	Tala	Regulares condiciones
78	Falso laurel	<i>Ficus benjamina</i>	11,5	7	Conservar	Tala	Suprimido, en regulares condiciones
90	Roble de Australia	<i>Grevillea robusta</i>	38,8	12	Tala	Tala	Malas condiciones
91	Mango	<i>Mangifera indica</i>	36	3,4	Tala	Tala	Malas condiciones
97	Mango	<i>Mangifera indica</i>	23,2	4	Tala	Tala	Malas condiciones-Ramas secas
98	Ciprés	<i>Cupressus lusitanica</i>	39,8	8,5	Tala	Tala	Malas condiciones. Árbol principal volcado, tiene reiteraciones.
103	Leucaena	<i>Leucaena leucocephala</i>	19,1	9	Conservar	Tala	Malas condiciones- En proceso de secamiento
113	Eucalipto	<i>Eucalyptus grandis</i>	32,1	14	Tala	Tala	Muy ramificando, riesgo de volcamiento
114	Guayabo	<i>Psidium guajava</i>	19,4	7,8	Tala	Tala	Buenas condiciones. Interfiere con el proyecto
116	Búcaro	<i>Erythrina fusca</i>	28,6	7	Tala	Tala	Buenas condiciones. Con presencia de ramas secas. Interfiere con el proyecto
118	Guayabo	<i>Psidium guajava</i>	18,1	5	Tala	Tala	Regulares condiciones, interfieren con el proyecto.
120	Ciprés	<i>Cupressus lusitanica</i>	75	16	Tala	Tala	Regulares condiciones, interfieren con el proyecto.
121	Guayabo	<i>Psidium guajava</i>	17,8	3,5	Conservar	Tala	Suprimido, se puede ver afectado con la tala del 120
127	Guayabo	<i>Psidium guajava</i>	12,1	5	Conservar	Tala	Regulares condiciones-Inclinado
129	Guayabo	<i>Psidium guajava</i>	27,4	7	Conservar	Tala	Malas condiciones-Torcido-Ramas secas-Proceso de secamiento
151	Ciprés	<i>Cupressus lusitanica</i>	101	15	Conservar	Tala	Muy ramificado- Volcamiento cerca de la vía
153	Ciprés	<i>Cupressus lusitanica</i>	52,8	13	Tala	Tala	Buenas condiciones. Por el tamaño presentan riesgo de volcamiento
154	Ciprés	<i>Cupressus lusitanica</i>	58,9	16	Tala	Tala	Buenas condiciones. Por el tamaño presentan riesgo de volcamiento
155	Ciprés	<i>Cupressus lusitanica</i>	38,4	16	Conservar	Tala	Inclinado hacia vía principal, riesgo de volcamiento
179	Ciprés	<i>Cupressus lusitanica</i>	15,9	6	Conservar	Tala	En regulares condiciones, en proceso de marchitez
Total de individuos a autorizar para tala					35		

Tabla 5. Listado de individuos a autorizar para tala con DAP<10cm

No	Nombre común	Nombre científico	DAP (cm)	Altura (m)	Tratamiento		Observaciones
					Solicitado	A Autorizar	
12	Nigüito	<i>Miconia sp 1</i>	7,8	10	Conservar	Tala	Seco. Retiro de quebrada
26	Naranja	<i>Citrus sinensis</i>	6,2	3	Tala	Tala	Regulares condiciones, con presencia de enredaderas y parasitas en la copa.
29	Nigüito	<i>Miconia sp 1</i>	8,3	6,5	Conservar	Tala	Regulares condiciones, Retiro de quebrada-Suprimido
42	Naranja	<i>Citrus sinensis</i>	8,9	2,6	Tala	Tala	Regulares condiciones
43	Naranja	<i>Citrus sinensis</i>	8	2,7	Tala	Tala	Regulares condiciones- Individuo adulto
44	Yarumo	<i>Cecropia sp</i>	7,2	4,3	Tala	Tala	Buenas condiciones, Interfiere con proyecto
47	Naranja	<i>Citrus sinensis</i>	8	3	Tala	Tala	Regulares condiciones
48	Pomo	<i>Syzygium jambos</i>	8,1	2,7	Tala	Tala	Malas condiciones

No	Nombre común	Nombre científico	DAP (cm)	Altura (m)	Tratamiento		Observaciones
					Solicitado	A Autorizar	
50	Yarumo	<i>Cecropia sp</i>	9,5	7,5	Tala	Tala	Enredado en pino.
51	Naranja	<i>Citrus sinensis</i>	8,3	2	Tala	Tala	Regulares condiciones
54	Yarumo	<i>Cecropia sp</i>	8,9	6,5	Tala	Tala	Buenas condiciones. Interfiere con proyecto. Especies no recomendada para trasplante
60	Yarumo	<i>Cecropia sp</i>	7	6	Tala-	Tala	Buenas condiciones. Interfiere con proyecto. Especies no recomendada para trasplante
74	Falso laurel	<i>Ficus benjamina</i>	8	6	Conservar	Tala	Suprimido, en regulares condiciones
81	Falso laurel	<i>Ficus benjamina</i>	7,3	8	Conservar	Tala	Suprimido, en regulares condiciones
85	Urapan	<i>Fraxinus uhdei</i>	8,6	5,5	Tala	Tala	Regulares condiciones-Bifurcado
89	Naranja	<i>Citrus sinensis</i>	6,4	3	Tala	Tala	Regulares condiciones
94	Naranja	<i>Citrus sinensis</i>	6,7	3,5	Tala	Tala	Regulares condiciones
95	Naranja	<i>Citrus sinensis</i>	6,4	4	Tala	Tala	Regulares condiciones
112	Naranja	<i>Citrus sinensis</i>	7	3	Tala	Tala	Daño en corteza
119	Guayabo	<i>Psidium guajava</i>	9,5	3	Tala	Tala	Regulares condiciones, interfieren con el proyecto.
122	Guayabo	<i>Psidium guajava</i>	8,6	3	Conservar	Tala	Malas condiciones-En proceso de secamiento
192	San Joaquin	<i>Hibiscus sp</i>	5	2,5	Tala	Tala	Malas condiciones, interfiere con el proyecto.
194	San Joaquin	<i>Hibiscus sp</i>	3,5	2,5	Tala	Tala	Regulares condiciones, interfiere con el proyecto.
195	Croto	<i>Codiaeum variegatum</i>	3,8	1,8	Tala	Tala	Regulares condiciones, interfiere con el proyecto.
196	NN	<i>Rubiaceae sp 1</i>	1,9	1,2	Tala	Tala	Presenta poda y daños en corteza
197	San Joaquin	<i>Hibiscus sp</i>	3,8	3	Tala	Tala	Regulares condiciones, interfiere con el proyecto.
198	NN	<i>Rubiaceae sp 2</i>	3,2	2	Tala	Tala	Malas condiciones-Daños en base, anillos
Total de individuos a autorizar para tala con DAP<10cm						27	

Tabla 6. Listado de individuos a autorizar para trasplante

No.	Nombre común	Nombre científico	DAP (cm)	Altura (m)	Tratamiento		Observaciones
					Solicitado	A Autorizar	
52	Guayacán	<i>Tabebuia sp</i>	20,4	10	Tala	Trasplante	Buenas condiciones. Interfiere con proyecto
53		<i>Solanum sp</i>	7,3	7	Tala	Trasplante	Buenas condiciones. Interfiere con proyecto
86	Chaparral	<i>Adenaria floribunda</i>	4,8	3,5	Tala	Trasplante	Buenas condiciones
87	Chaparral	<i>Adenaria floribunda</i>	6	3,7	Tala	Trasplante	Buenas condiciones
88	Naranja	<i>Citrus sinensis</i>	5,1	3	Tala	Trasplante	Buenas condiciones
96	Mandarino	<i>Citrus reticulata</i>	6,7	3,7	Tala	Trasplante	Buenas condiciones
191	Cordoncillo	<i>Piper sp</i>	6,3	3,3	Tala	Trasplante	Buenas condiciones, interfiere con el proyecto.
193	Nigüito	<i>Miconia minutiflora</i>	1,6	1,9	Tala	Trasplante	Buenas condiciones, interfiere con el proyecto.
199	NN	<i>Rubiaceae sp 3</i>	3,2	2,2	Tala	Trasplante	Buenas condiciones, interfiere con el proyecto.
200	Aguacatillo	<i>Persea caerulea</i>	1,6	1,3	Tala	Trasplante	Buenas condiciones, interfiere con el proyecto.
201	Croto	<i>Codiaeum variegatum</i>	3,5	1,2	Tala	Trasplante	Regulares condiciones, interfiere con el proyecto.
202	Cordoncillo	<i>Piper sp</i>	3,8	3	Tala	Trasplante	Buenas condiciones, interfiere con el proyecto.

No.	Nombre común	Nombre científico	DAP (cm)	Altura (m)	Tratamiento		Observaciones
					Solicitado	A Autorizar	
61	Cedro	<i>Cedrela odorata</i>	7,5	7	Tala	Trasplante	Buenas condiciones. Interfiere con proyecto
Total de individuos a autorizar para trasplante						13	

Tabla 7. Listado de individuos a autorizar para poda

No	Nombre común	Nombre científico	DAP (cm)	Altura (m)	Tratamiento		Observaciones
					Solicitado	A Autorizar	
4	Ciprés	<i>Cupressus lusitanica</i>	78,3	16	Conservar	Poda	Buenas condiciones-Inclinado-Bifurcado. Poda de rama lateral
24	Mango	<i>Mangifera indica</i>	30,2	4	Conservar	Poda	Regulares condiciones-Poda mantenimiento
28	Casco de vaca	<i>Bauhinia kalbreyeri</i>	35	12	Conservar	Poda	Regulares condiciones-Poda mantenimiento
30	Naranja	<i>Citrus sinensis</i>	12,4	3,7	Conservar	Poda	Regulares condiciones, Retiro de quebrada-Poda mantenimiento
76	Guayabo	<i>Psidium guajava</i>	19,6	6,5	Conservar	Poda	Regulares condiciones-Inclinado
77	Falso laurel	<i>Ficus benjamina</i>	13,7	10	Conservar	Poda	Buenas condiciones-Poda de ramas bajas
80	Falso laurel	<i>Ficus benjamina</i>	20,8	10	Conservar	Poda	Buenas condiciones
84	Eucalipto	<i>Eucalyptus grandis</i>	93	17	Conservar	Poda	Buenas condiciones-Poda de mantenimiento
99	Mango	<i>Mangifera indica</i>	7,5	7,5	Conservar	Poda	Regulares condiciones-Poda de mantenimiento de ramas
107	Ciprés	<i>Cupressus lusitanica</i>	48	14	Conservar	Poda	Buenas condiciones-Poda de mantenimiento rama gruesa lateral
156	Ciprés	<i>Cupressus lusitanica</i>	51,9	16	Conservar	Poda	Poda ramas bajas
158	Ciprés	<i>Cupressus lusitanica</i>	65,3	16	Conservar	Poda	Poda ramas bajas
160	Ciprés	<i>Cupressus lusitanica</i>	77	16	Conservar	Poda	Poda ramas bajas
Total de individuos a autorizar para poda						13	

Tabla 8. Listado de individuos sin ningún tratamiento a autorizar

No.	Nombre común	Nombre científico	DAP (cm)	Altura (m)	Tratamientos		Observaciones
					Solicitado	A Autorizar	
111	Mandarino	<i>Citrus reticulata</i>	13,4	7	Conservar	Ninguno	No se encontró
Total de individuos a autorizar para ningún tratamiento					1		

Tabla 9. Listado de individuos para conservación

No.	Nombre común	Nombre científico	DAP (cm)	Altura (m)	Tratamiento		Observaciones
					Solicitado	A Autorizar	
1	Ciprés	<i>Cupressus lusitanica</i>	16,7	6,5	Conservar	Conservar	Ubicado en retiro de quebrada La Escopetería. En buenas condiciones.
2	Ciprés	<i>Cupressus lusitanica</i>	22,6	4,8	Conservar	Conservar	Retiro de quebrada-Bifurcado
3	Ciprés	<i>Cupressus lusitanica</i>	21,3	7	Conservar	Conservar	Retiro de quebrada-Bifurcado
5	NN	<i>Ocotea sp</i>	6,7	6,5	Conservar	Conservar	En retiro de quebrada, inclinado
6	Pomo	<i>Syzygium jambos</i>	6	5,5	Conservar	Conservar	Ubicado en retiro de quebrada La Escopetería. En buenas condiciones.
7	Nispero	<i>Eryobotria japonica</i>	5,4	4	Conservar	Conservar	Ubicado en retiro de quebrada La Escopetería. En buenas

No.	Nombre común	Nombre científico	DAP (cm)	Altura (m)	Tratamiento		Observaciones
					Solicitado	A Autorizar	
							condiciones.
8	Manzanillo	<i>Toxicodendron striatum</i>	13,5	7	Conservar	Conservar	Ubicado en retiro de quebrada La Escopetería. En buenas condiciones.
9	Manzanillo	<i>Toxicodendron striatum</i>	8,1	3,7	Conservar	Conservar	Tallo principal muerto, reiteración viva. En retiro de quebrada, inclinado
10	Yarumo	<i>Cecropia sp</i>	21,4	15	Conservar	Conservar	Tiene balazo (<i>Monstera deliciosa</i>) en la base. En retiro de quebrada
11	Naranja	<i>Citrus sinensis</i>	4,2	4,3	Conservar	Conservar	Ubicado en retiro de quebrada La Escopetería. En buenas condiciones.
13	Nigüito	<i>Miconia sp 1</i>	7,3	10	Conservar	Conservar	Retiro de quebrada, inclinado
14	Nigüito	<i>Miconia sp 1</i>	6,2	10	Conservar	Conservar	Retiro de quebrada, inclinado
15	Nigüito	<i>Miconia sp 1</i>	6,1	9	Conservar	Conservar	Retiro de quebrada
16	Nigüito	<i>Miconia sp 1</i>	6	5,5	Conservar	Conservar	Retiro de quebrada, inclinado
17	Gusanito	<i>Acalypha sp</i>	5	5	Conservar	Conservar	Ubicado en retiro de quebrada, presenta reiteración.
18	Alchornea	<i>Alchornea sp</i>	9,9	10	Conservar	Conservar	Retiro de quebrada, Buenas condiciones
19	Gusanito	<i>Acalypha sp</i>	8,5	8	Conservar	Conservar	Ubicado en retiro de quebrada La Escopetería. En buenas condiciones.
20	Falso laurel	<i>Ficus benjamina</i>	26,4	10	Conservar	Conservar	Retiro de quebrada margen izquierda. Ramificado desde la base
21	Eucalipto	<i>Eucalyptus grandis</i>	52,8	17	Conservar	Conservar	Retiro de quebrada margen izquierda
22	Yarumo	<i>Cecropia sp</i>	33,1	16	Conservar	Conservar	Retiro de quebrada margen izquierda
23	Nispero	<i>Eryobotria japonica</i>	5,6	3,5	Conservar	Conservar	Retiro de quebrada margen izquierda
27	Nispero	<i>Eryobotria japonica</i>	8,2	3	Conservar	Conservar	Ubicado en retiro de quebrada La Escopetería. En buenas condiciones.
31	Mango	<i>Mangifera indica</i>	14,6	4,5	Conservar	Conservar	Buenas condiciones, en retiro de quebrada.
32	Casco de vaca	<i>Bauhinia kalbreyeri</i>	52,6	12	Conservar	Conservar	Con presencia de balazo (<i>Monstera deliciosa</i>) en fuste, en retiro de quebrada
33	Ficus	<i>Ficus sp</i>	19,9	13	Conservar	Conservar	Con presencia de balazo (<i>Monstera deliciosa</i>) en fuste, en retiro de quebrada
34	Manzanillo	<i>Toxicodendron striatum</i>	4,1	4,5	Conservar	Conservar	Buenas condiciones, Retiro de quebrada
35	Yarumo	<i>Cecropia sp</i>	6	4,3	Conservar	Conservar	Buenas condiciones, Retiro de quebrada
36	Yarumo	<i>Cecropia sp</i>	21,3	11	Conservar	Conservar	Con presencia de balazo (<i>Monstera deliciosa</i>) en fuste, en retiro de quebrada
37	Nigüito	<i>Miconia sp 1</i>	7	6	Conservar	Conservar	Buenas condiciones, Retiro de quebrada- mantenimiento de guadua- Retirar guadua seca y quebrada
38	Nigüito	<i>Miconia sp 1</i>	8	7	Conservar	Conservar	Retiro de quebrada-Inclinado mantenimiento de guadua- Retirar guadua seca y quebradas
39	Nigüito	<i>Miconia sp 1</i>	9,2	7	Conservar	Conservar	Ubicado en retiro de quebrada La Escopetería. En buenas

No.	Nombre común	Nombre científico	DAP (cm)	Altura (m)	Tratamiento		Observaciones
					Solicitado	A Autorizar	
							condiciones.
40	Yarumo	<i>Cecropia sp</i>	10,8	8	Conservar	Conservar	Torcido
66	Eucalipto	<i>Eucalyptus grandis</i>	62	16	Conservar	Conservar	Buenas condiciones
68	Naranja	<i>Citrus sinensis</i>	8,6	2,5	Conservar	Conservar	Suprimido
69	Eucalipto	<i>Eucalyptus grandis</i>	23,6	16	Conservar	Conservar	Buenas condiciones, con presencia de Bromelias en copa.
70	Falso laurel	<i>Ficus benjamina</i>	22,6	10	Conservar	Conservar	Buenas condiciones-Individuo ubicado en lindero de vía
71	Falso laurel	<i>Ficus benjamina</i>	28,6	10	Conservar	Conservar	Buenas condiciones-Individuo ubicado en lindero de vía
72	Falso laurel	<i>Ficus benjamina</i>	10,8	8	Conservar	Conservar	Buenas condiciones-Individuo ubicado en lindero de vía
73	Falso laurel	<i>Ficus benjamina</i>	21	10	Conservar	Conservar	Buenas condiciones-Individuo ubicado en lindero de vía
79	Palma	<i>Arecaceae</i>	17,2	9,5	Conservar	Conservar	Buenas condiciones
82	Falso laurel	<i>Ficus benjamina</i>	16,9	10	Conservar	Conservar	Buenas condiciones
83	Falso laurel	<i>Ficus benjamina</i>	15,5	10	Conservar	Conservar	Buenas condiciones
92	Cordoncillo	<i>Piper sp</i>	6	4,5	Conservar	Conservar	Regulares condiciones
93	Cordoncillo	<i>Piper sp</i>	5,4	3,5	Conservar	Conservar	Regulares condiciones
100	Casco de vaca	<i>Bauhinia kalbreyeri</i>	57	14	Conservar	Conservar	Buenas condiciones, Retiro de quebrada
101	NN	<i>Solanum sp</i>	5,1	3,2	Conservar	Conservar	Buenas condiciones, Retiro de quebrada
102	Cordoncillo	<i>Piper sp</i>	5,1	3,4	Conservar	Conservar	Retiro de quebrada
104	NN	<i>Solanum sp</i>	3,8	3,2	Conservar	Conservar	Buenas condiciones, Retiro de quebrada
105	Leucaena	<i>Leucaena leucocephala</i>	14	11,5	Conservar	Conservar	Buenas condiciones. En retiro de quebrada
106	Yarumo	<i>Cecropia sp</i>	4,5	3,9	Conservar	Conservar	Buenas condiciones. En retiro de quebrada
108	Ciprés	<i>Cupressus lusitanica</i>	51	15	Conservar	Conservar	Buenas condiciones, Retiro de quebrada
109	Ciprés	<i>Cupressus lusitanica</i>	64	15	Conservar	Conservar	Buenas condiciones, Retiro de quebrada margen izquierdo
110	Mandarino	<i>Citrus reticulata</i>	10,2	3,5	Conservar	Conservar	Buenas condiciones
115	Chaparral	<i>Adenaria floribunda</i>	8,9	2,9	Conservar	Conservar	Buenas condiciones
117	Chaparral	<i>Adenaria floribunda</i>	6	5,2	Conservar	Conservar	Buenas condiciones
123	Guayabo	<i>Psidium guajava</i>	10,2	4,5	Conservar	Conservar	Regulares condiciones
124	Yarumo	<i>Cecropia sp</i>	5,7	4,3	Conservar	Conservar	Buenas condiciones
125	Guayabo	<i>Psidium guajava</i>	9,5	5,2	Conservar	Conservar	Regulares condiciones- Proceso de secamiento
126	Yarumo	<i>Cecropia sp</i>	6	4,2	Conservar	Conservar	Buenas condiciones
128	Yarumo	<i>Cecropia sp</i>	5,4	4,3	Conservar	Conservar	Buenas condiciones
130	Mandarino	<i>Citrus reticulata</i>	7	2,4	Conservar	Conservar	Regulares condiciones
131	Mango	<i>Mangifera indica</i>	27,4	4,4	Conservar	Conservar	Regulares condiciones entre el guadual
132	Nigüito	<i>Miconia sp 1</i>	9,9	7,5	Conservar	Conservar	Buenas condiciones, Retiro de quebrada
133	Nigüito	<i>Miconia sp 1</i>	9,2	7,5	Conservar	Conservar	Buenas condiciones, Retiro de quebrada
134	Guayabo	<i>Psidium guajava</i>	15,3	6,5	Conservar	Conservar	Regulares condiciones, Retiro de quebrada
135	Guayacán	<i>Tabebuia sp</i>	33,7	13	Conservar	Conservar	Buenas condiciones, Retiro de quebrada
136	Nigüito	<i>Miconia sp 2</i>	5,1	5	Conservar	Conservar	Buenas condiciones, Retiro de quebrada
137	Guayabo	<i>Psidium guajava</i>	16,9	7	Conservar	Conservar	Regulares condiciones,

No.	Nombre común	Nombre científico	DAP (cm)	Altura (m)	Tratamiento		Observaciones
					Solicitado	A Autorizar	
138	Nigüito	<i>Miconia sp1</i>	7	7	Conservar	Conservar	Retiro de quebrada-Ramas secas Buenas condiciones-Sotobosque
139	Nigüito	<i>Miconia resima</i>	3,8	6	Conservar	Conservar	Buenas condiciones, Retiro de quebrada-Sotobosque
140	Yarumo	<i>Cecropia sp</i>	17,2	12	Conservar	Conservar	Buenas condiciones, Retiro de quebrada
141	Nigüito	<i>Miconia sp 2</i>	16,6	7	Conservar	Conservar	Buenas condiciones, Retiro de quebrada
142	Ciprés	<i>Cupressus lusitanica</i>	80	13	Conservar	Conservar	Margen izquierda
143	Guayabo	<i>Psidium guajava</i>	17,8	5	Conservar	Conservar	Regulares condiciones, Retiro de quebrada
144	Nigüito	<i>Miconia sp 3</i>	3,3	3,2	Conservar	Conservar	Buenas condiciones, Retiro de quebrada
145	Nigüito	<i>Miconia sp1</i>	6	4,5	Conservar	Conservar	Buenas condiciones, Retiro de quebrada
146		<i>Solanum sp</i>	5,1	2,5	Conservar	Conservar	Retiro de quebrada
147	Nigüito	<i>Miconia sp 3</i>	3,7	4	Conservar	Conservar	Retiro de quebrada
148	NN	<i>Solanum sp</i>	5,9	4	Conservar	Conservar	Retiro de quebrada-Suprimido
149	Nigüito	<i>Miconia sp1</i>	7,6	4,5	Conservar	Conservar	Buenas condiciones
150	Yarumo	<i>Cecropia sp</i>	17,8	9,5	Conservar	Conservar	Buenas condiciones
152	Ciprés	<i>Cupressus lusitanica</i>	53,8	16	Conservar	Conservar	Buenas condiciones
157	Ciprés	<i>Cupressus lusitanica</i>	56,3	16	Conservar	Conservar	Buenas condiciones
159	Nigüito	<i>Miconia sp1</i>	5,9	2,9	Conservar	Conservar	Buenas condiciones
161	Falso laurel	<i>Ficus benjamina</i>	74	13	Conservar	Conservar	No interfieren con el proyecto
162	Falso laurel	<i>Ficus benjamina</i>	53	13	Conservar	Conservar	No interfieren con el proyecto
163	Falso laurel	<i>Ficus benjamina</i>	65	13	Conservar	Conservar	No interfieren con el proyecto
164	Falso laurel	<i>Ficus benjamina</i>	56	13	Conservar	Conservar	No interfieren con el proyecto
165	Falso laurel	<i>Ficus benjamina</i>	38,2	13	Conservar	Conservar	No interfieren con el proyecto
166	Falso laurel	<i>Ficus benjamina</i>	16,1	13	Conservar	Conservar	No interfieren con el proyecto
167	Falso laurel	<i>Ficus benjamina</i>	82	13	Conservar	Conservar	No interfieren con el proyecto
168	Falso laurel	<i>Ficus benjamina</i>	82	13	Conservar	Conservar	No interfieren con el proyecto
169	Falso laurel	<i>Ficus benjamina</i>	52	13	Conservar	Conservar	No interfieren con el proyecto
170	Falso laurel	<i>Ficus benjamina</i>	53	13	Conservar	Conservar	No interfieren con el proyecto
171	Falso laurel	<i>Ficus benjamina</i>	62	13	Conservar	Conservar	No interfieren con el proyecto
172	Falso laurel	<i>Ficus benjamina</i>	36	13	Conservar	Conservar	No interfieren con el proyecto
173	Falso laurel	<i>Ficus benjamina</i>	74	13	Conservar	Conservar	No interfieren con el proyecto
174	Falso laurel	<i>Ficus benjamina</i>	55	13	Conservar	Conservar	No interfieren con el proyecto
175	Falso laurel	<i>Ficus benjamina</i>	49	13	Conservar	Conservar	No interfieren con el proyecto
176	Falso laurel	<i>Ficus benjamina</i>	78	13	Conservar	Conservar	No interfieren con el proyecto
177	Falso laurel	<i>Ficus benjamina</i>	55	13	Conservar	Conservar	No interfieren con el proyecto
178	Falso laurel	<i>Ficus benjamina</i>	88	13	Conservar	Conservar	No interfieren con el proyecto
180	Leucaena	<i>Leucaena leucocephala</i>	7,8	3,5	Conservar	Conservar	Regulares condiciones, Retiro de quebrada
181	Guayacán	<i>Tabebuia sp</i>	11,5	2,6	Conservar	Conservar	En buenas condiciones, zona verde anden, margen derecha de la carrera 20, bajando.
182	Pacó	<i>Cespedesia macrophylla</i>	3,8	2,3	Conservar	Conservar	En buenas condiciones, zona verde anden, margen derecha de la carrera 20, bajando.
183	Guayacán	<i>Tabebuia sp</i>	17,5	5	Conservar	Conservar	En buenas condiciones, zona verde anden, margen derecha de la carrera 20, bajando.
184	Pacó	<i>Cespedesia macrophylla</i>	4,1	3,2	Tala	Conservar	En buenas condiciones, zona verde anden, margen derecha de la carrera 20, bajando.
185	Mango	<i>Mangifera indica</i>	12,1	2,7	Conservar	Conservar	En buenas condiciones, zona verde anden, margen derecha de la carrera 20, bajando.



PURA VIDA

000062



No.	Nombre común	Nombre científico	DAP (cm)	Altura (m)	Tratamiento		Observaciones	
					Solicitado	A Autorizar		
186	Guayabo	<i>Psidium guajava</i>	7,8	3	Conservar	Conservar	En buenas condiciones, zona verde andén, margen derecha de la carrera 20, bajando.	
187	NN	NN 1	5,1	3	Conservar	Conservar	Mantenimiento de guadua retirar secas y quebradas.	
188	Guadua	<i>Guadua angustifolia</i>	17	14	Conservar	Conservar	Mantenimiento de guadua retirar secas y quebradas.	
188	Guadua	<i>Guadua angustifolia</i>	17	14	Conservar	Conservar	Mantenimiento de guadua retirar secas y quebradas.	
189	Guadua	<i>Guadua angustifolia</i>	17	13	Conservar	Conservar	Mantenimiento de guadua retirar secas y quebradas.	
190	Guadua	<i>Guadua angustifolia</i>	17	14	Conservar	Conservar	Mantenimiento de guadua retirar secas y quebradas.	
Total de individuos a autorizar para conservación							113	

Tabla 10. Resumen de árboles solicitados, tratamiento a autorizar y árboles a establecer como reposición

Tratamiento	Tala	Tala DAP<10cm	Poda	Trasplante	Ninguno	Conservación	Total	Reposición
Solicitado	29	30	No	No	No	143	202	117
Autorizado	35	27	13	13	1	113	202	105

Parágrafo 1°: Otorgar un plazo de NUEVE (09) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto administrativo para llevar a cabo las talas, talas DAP < 10 cm, podas y trasplantes autorizados. En caso de que el usuario no lleve a cabo las labores autorizadas dentro del plazo estipulado, lo deberá comunicar a la Entidad y actualizar la información.

Parágrafo 2. La presente autorización está sujeta a los diseños presentados a la Entidad en el presente trámite. Cualquier modificación en los mismos deberá ser notificada a la Entidad para su revisión.

Parágrafo 3. Los productos de la tala deben ser manejados y transportados dando cumplimiento a la Resolución 541 de 1994 -Guía Técnica para Manejo de Escombros. Bajo ninguna circunstancia se permite la quema de los desechos, pero pueden utilizarse para la producción de compost o chipearse para ser utilizados como abono en la vegetación aledaña.

Parágrafo 4°. La actividad de reposición deberá iniciarse cuando el proceso constructivo lleve un avance de obra del 70%; tiempo a partir del cual el usuario dispondrá de cuatro (4) meses para llevar a cabo la totalidad de las siembras exigidas. Deberá entregar un informe en físico como digital (en formato de Word o Excel) que contenga la tabla anexa con las especies (nombre común y científico) y número de individuos por especie establecidos, ficha de establecimiento y plano con la ubicación final de los individuos plantados, como trasplantado.

Artículo 2°. La Sociedad, a través de su representante legal, deberá dar cumplimiento a las recomendaciones señaladas en el considerando N°. 8 del presente acto administrativo, relacionadas con la ejecución de las actividades autorizadas en la presente actuación administrativa.



PURA VIDA

000062



Artículo 3º. Requerir a la Sociedad INVERSIONES SANSIN COLOMBIA, para que en el término de **cuatro (4) meses**, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto, allegue a la entidad la propuesta del plan de reposición en el que se indique: especie, número de individuos por especie a sembrar, el porcentaje de participan y los sitios donde se establecerá, allegando plano de ubicación. En caso de que la siembra se vaya a realizar en espacio público se deberá anexar el visto bueno de la dependencia del Municipio de Medellín encargada del manejo del espacio público.

Artículo 4º. Advertir al titular de la presente autorización, que en caso de detectarse efectos ambientales no previstos potenciales de amenaza y riesgo al territorio, deberá suspender de forma inmediata la actividad autorizada hasta tanto no se adelanten o actualicen los estudios técnicos geológicos, geotécnicos, estructurales, hidrológicos e hidráulicos, paisajísticos, de conectividad ecológica, entre otros, para que el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, determine y exija la adopción de las medidas preventivas y correctivas que considere necesarias, sin perjuicio de las que deba adoptar por cuenta propia el titular del permiso al momento de tener conocimiento de los hechos.

Artículo 5º. Informar al beneficiario de la presente autorización que asume la responsabilidad por los perjuicios derivados del incumplimiento de los términos, condiciones, requisitos y obligaciones contenidos en la presente resolución y demás normatividad ambiental vigente.

Artículo 6º. Advertir a la sociedad a través de su representante legal, que el incumplimiento a los términos, condiciones, obligaciones y requisitos establecidos en el presente acto administrativo, dará lugar a la adopción de las sanciones y medidas previstas en la Ley 1333 de 2009, previo adelanto del trámite administrativo sancionatorio correspondiente, si a ello hubiere lugar.

Artículo 7º. Informar que las normas que se citan en esta actuación administrativa, pueden ser consultadas en la página web de la Entidad www.metropol.gov.co haciendo clic en el Link "Quienes Somos", posteriormente en el enlace "Normatividad" y allí en "Búsqueda de Normas", donde podrá buscar las de interés, ingresando los datos identificadores correspondientes.

Artículo 8º. Establecer de conformidad con el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, en armonía con la Resolución Metropolitana N° 0824 de 2006 (modificada por las Resoluciones Metropolitanas N° 1210 de 2008 y 2390 de 2010), la suma de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS (\$137.407.00) por servicios de evaluación del trámite ambiental, y acorde a lo dispuesto en la Resolución N° 2213 del 26 de noviembre de 2010, por concepto de publicación en la Gaceta Ambiental, la suma de CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$114.552.00). El interesado debe consignar dichas sumas en la cuenta de ahorros N° 24522550506 del BANCO CAJA SOCIAL, a favor del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo, con cargo de presentar



PURA VIDA

000062



32

fotocopia del recibo de consignación emitido y entregado por la Entidad, en la Oficina de Atención al Usuario.

Artículo 9°. Notificar personalmente el presente acto administrativo al interesado o a su apoderado legalmente constituido, quien deberá acreditar la calidad conforme lo prevé la Ley. En caso de no ser posible la notificación personal se hará por aviso de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 10° Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la Gaceta Ambiental, a costa del interesado, conforme lo dispone el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

Artículo 11°. Indicar que contra la presente actuación procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el mismo funcionario que profirió éste acto administrativo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, según lo establecido en los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011, so pena de ser rechazado.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA AMPARO ALZATE AGUDELO
Subdirectora Ambiental

Eneyda Elena Yellojin Díaz
Asesora Jurídica Ambiental
Revisó

C.c CM 5 8 16581 /Código 742033

María Victoria Vélez de Molina.
Prof. Universitaria.
Proyecto.